

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **103**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 1013/12 ADJUN-  
TANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 202/12 ADJUNTANDO CUENTA DE INVER-  
SIÓN EJERCICIO 2011.

16 AGOSTO 2012

Entró en la Sesión de:

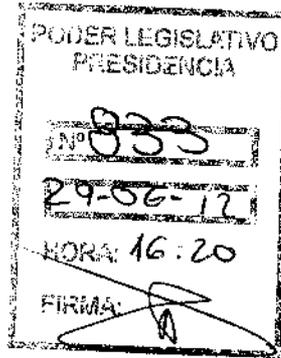
Girado a la Comisión Nº:

**C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 1013 /12.  
LETRA: TCP – SP.-



**USHUAIA, 29 de junio de 2011**

**Al Presidente de la  
Legislatura Provincial  
Sr. Vicegobernador  
Dn. Roberto CROCIANELLI**



Por disposición del Sr. Presidente me dirijo a Ud., y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, en el marco de lo previsto por el art. 166° Punto 4 de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de **Resolución Plenaria N° 202/12** y copia autenticada del **Expediente TCP-SC 026/2012 V Cuerpos, II BIBLIORATOS** (Total fojas 1009).

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PASE A LA S.L

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, 29 JUN 2012

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 26/12 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011", y lo dispuesto por los arts. 105° inc. 17), 135 inc. 9) y 166° inc. 4) de la Constitución de la Provincia, y por los arts. 92, 88 inc. f) y 89 de la Ley Provincial 495, y artículos 2° inc. e) y 26 inc. f) de la Ley Provincial 50, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105° inc. 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135 inc. 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de "Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que en consecuencia, el artículo 92 de la Ley Provincial 495 dispone en parte pertinente que "La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que por su parte, el artículo 88 inc f) de la citada ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de "elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia".

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89 de la norma nombrada, ordena que "Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento".

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS

Que asimismo, a través del artículo 89 del Decreto Provincial N° 1122/02 que reglamenta el artículo citado precedentemente, se dispone en lo que al caso interesa que *“Los organismos descentralizados, incluidas las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, deberán enviar con anterioridad al 30 de abril de cada año, los Estados Contables y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Secretaría de Hacienda...”*

Que en lo que refiere a éste Tribunal, el Artículo 166° inc. 4) de la Constitución establece que el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias.

Que siguiendo el esquema constitucional, la Ley Provincial N° 50 en su Artículo 2° inc. e) dispone que el Tribunal de Cuentas informará al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el artículo 26 inc. f) de citada ley ordena que la consideración de la cuenta general de inversión de la Provincia debe ser objeto de tratamiento en acuerdo plenario de miembros.

Que en tal marco normativo y mediante las actuaciones citadas en el visto tramita el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2011 en cumplimiento de la atribución prevista en el artículo 166° inc. 4) de la Constitución Provincial y demás normas concordantes.

Que por ello, el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores de Cuentas de este Tribunal de Cuentas, y de acuerdo a las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 243/05, y las dispuestas en la Resolución Técnica N° 07 – F.A.C.P.C.E, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo los informes que expresaron su opinión profesional sobre los estados demostrativos que les han sido remitidos oportunamente, detallando expresamente en cada uno, los estados auditados presentados al Tribunal de Cuentas, el alcance del trabajo de auditoría, las limitaciones al alcance de la tarea, los procedimientos de auditoría empleados, el informe analítico de las verificaciones y el dictamen con la opinión final de su labor profesional.

Que dicha labor ha sido efectuada mediante los siguientes Informes Contables: N° 199/12 (fs. 749 a 940) y N° 197/12 (fs. 601 a 745) correspondientes a Poder Ejecutivo, Informe N° 180/12 (fs. 320/341) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo I- (fs. 378 a 381) correspondientes a Poder Legislativo, Informe N° 181/12 (342 a 368) e

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

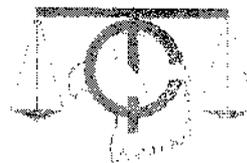
2

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP -Anexo II- (fs. 382/386) correspondientes a Poder Judicial, Informe N° 168/12 (fs. 217 a 229) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo III - (fs. 387/388) correspondientes a Fiscalía de Estado, Informe N° 193/12 (fs. 576/597) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo IV- (fs. 389/392) correspondientes a Tribunal de Cuentas, Informe N° 188/12 (fs. 499 a 520) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo VI - (fs. 400/403) correspondientes a D.P.O.Y.S.S., Informe N° 190/12 ( fs. 521/546) correspondiente a I.P.V., Informe N° 176/12 (fs. 293 a 319) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo X - (fs. 420/421) correspondientes a I.P.R.A., Informe N° 175/12 ( fs. 266 a 292) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo IX - (fs. 416/419) correspondientes a IN.FUE.TUR., Informe N° 172/12 (fs. 231/258) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo V - (fs. 393/399) correspondientes a D.P.E., Informe N° 187/12 (fs. 495/498) e Informe N° 186/12 193/12 (fs. 576/597)- Letra TCP AOP - Anexo VIII- (fs. 411/415) correspondientes a D.P.P., Informe N° 184/12 (fs. 444 a 463) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo VII- (fs. 404/410) correspondientes a D.P.V., Informe N° 189/12 (fs. 464 a 494) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo XI- (fs. 422/423) correspondientes a I.P.A.U.S.S., e Informe N° 192/12, (fs. 553/575) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo XII - (fs. 424/426) correspondientes a Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario.

Que por su parte, la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, contando con la colaboración del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, y conforme las facultades previstas en el artículo 8 inc. c) de la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno-, ha emitido el Informe N° 203/12 Letra TCP SC (fs. 941/999), mediante el cual, eleva los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

Que a modo aclaratorio, cabe indicar, que la metodología de análisis empleada, resulta reseñada en el Punto B) apartado 3) del citado informe, denominado **CONSIDERACIONES PREVIAS**, en el que se deja constancia, que por cada organismo auditado se ha emitido un Informe General suscripto por el Auditor Fiscal asignado a la Delegación y un Informe particular respecto de la ejecución de Obras Públicas, suscripto por los Auditores del Grupo Especial de Obras Públicas -G.E.O.P.-, consignado al efecto que, ...."En Informe Contable N° 186/12- Letra: T.C.P. -A.O.P, obrante a fs. 371/443, se han expuesto las conclusiones arribadas del análisis efectuado a la partida presupuestaria 4.42. "Construcciones", dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Judicial, Poder Legislativo, Órganos Constitucionales de Control y de los

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

3

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Viviendas. El mismo fue elaborado por el grupo a cargo del área de Obras Públicas, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria N° 100/10 y de acuerdo a lo instruido por el Memorándum de Secretaría Contable N° 01/12, conteniendo, como producto del examen efectuado, dictámenes específicos de la referida partida presupuestaria, para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones. En razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada, con la excepción de aquella inherente a la partida 4.42. "Construcciones", limitando en cada informe el alcance de la tarea a dicha partida presupuestaria.

Que en razón de lo expuesto, aclara la Prosecretaría Contable, que en la Opinión expresada en su Informe global ... "se expondrán ambas conclusiones, con expresa mención de la incidencia de la referida partida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, determinando su significatividad, y exponiéndose en función de ello, la Conclusión Integral a los Estados Demostrativos que componen la Cuenta General de Inversión". "Efectuadas las aclaraciones que preceden, a continuación se transcriben, en la parte pertinente, los respectivos Informes Contables elaborados por los Auditores Fiscales referidos al análisis de la Cuenta General de cada Poder del Estado, Órganos de Control, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social". "En virtud de lo indicado en el párrafo que antecede, dejo constancia que, basado en el análisis efectuado por los suscriptos sobre lo expuesto en los informes, los antecedentes y documentación puesta a disposición por parte de cada Auditor Fiscal, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, inciso c) del Reglamento Interno del T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09, compartimos las conclusiones indicadas en cada uno de ellos".

Que atento la labor efectuada por las áreas de Auditoría del Tribunal, conforme reseña que precede, procede por parte de este Cuerpo Plenario, informar lo actuado a la Legislatura, con copia certificada del Informe global de la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable N° 203/12 Letra TCP SC (fs. 941/999).

Que analizado el citado informe, se impone resaltar en la presente resolución, las consideraciones que resultan relevantes, para la toma de decisiones, que luego del informe de la cuenta por parte de este organismo de control, debe adoptar el Poder Legislativo.

Que en efecto, procede indicar, en orden a la Ley de Presupuesto, correspondiente al ejercicio que se informa, la consideración expuesta en el Punto A), Apartado 1º del citado informe, en cuanto expresó: 1) Análisis de la Ley Provincial N° 843, modificatoria de la Ley Provincial N° 841: "Reiterando lo expresado en el Informe

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

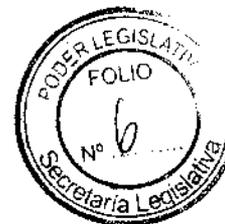
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Contable N° 283/11, emitido por la Secretaría Contable en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2010, es de destacar que tanto la Ley de Presupuesto desagregando el gasto en Gastos Corrientes y de Capital, como las distribuciones aprobadas por el Poder Ejecutivo que se mencionan en el punto 2) del presente apartado, que fueron efectuadas hasta el nivel de inciso y sin desagregar el presupuesto conforme la composición prevista en los nomencladores, no permite que el presupuesto constituya una herramienta de control del gasto público. Al respecto la doctrina indica: *".... el indudable valor político del presupuesto fundamentado en su inevitable discusión basada en el principio raigal del derecho financiero en cuanto los ciudadanos deben conocer cómo se destinan sus recursos"...*(ESTADO EFICIENTE, de José M. de Las Heras, Pág. 287). Para el mismo autor, en su Obra: ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL, Pág. 221, las clasificaciones del gasto público permiten: *"El análisis del gasto público se facilita a través de su expresión mediante agrupamientos homogéneos o "clasificaciones" permitiendo entre otros objetivos: a) Conocer e interpretar la incidencia del gasto sobre distintos aspectos vinculados al desenvolvimiento del sector público" b) Facilitar la contabilidad fiscal c) Controlar la ejecución presupuestaria"*.

Que asimismo, también se impone dejar constancia, tal como resulta informado en el Punto A) apartado 1° del citado informe, de la carencia del correspondiente Plan de Obras a ejecutar en el ejercicio. Al efecto, el Informe señala: *... "es importante también destacar la carencia del correspondiente Plan de Obras a ejecutar en el ejercicio bajo análisis, situación ésta que plantea una limitación al momento de emitir opinión sobre la correspondencia de las previsiones presupuestarias, como así también sobre el grado de cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio bajo análisis. Lo expuesto demuestra un claro incumplimiento del artículo 14° de la Ley N° 495, que en su reglamentación prevé que el presupuesto de gastos de cada uno de los organismos de la Administración Pública Provincial, debe estructurarse por Programas, Subprogramas, Proyecto, Obra y Actividad, lo que permitirá evaluar el cumplimiento de políticas y planes de acción de cada organismo"*

Que por otra parte, mención especial merece la conclusión informada en el Punto C) del Informe Contable N° 203/12 – Letra TCP S.C., denominado OPINION, en cuanto indicó, en orden a la ejecución y las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2011 en materia de obra pública, que: *"En base al examen efectuado en los Anexos III, IV y V, habida cuenta del efecto muy significativo de los argumentos vertidos en el apartado V.2, los cuales ponen de manifiesto innumerables inconsistencias, corresponde:*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS

Formular observación en relación a los siguientes puntos:

1. El Poder Ejecutivo no ha remitido a control expedientes que totalizan un Devengado de \$13.120.735,56 y un Pagado de \$12.762.622,24, remitiéndose sólo a requerimiento de este Tribunal de Cuentas, otras actuaciones por un valor total de \$3.760.711,97, ya abonadas. Lo señalado implica una vulneración a las facultades de control de este Órgano y evidencia una tendencia a la omisión de la rendición de cuentas, por un valor que, en lo relativo al control previo, asciende a \$16.881.447,53.
2. En las contrataciones diligenciadas por el Ministerio de Educación se han verificado numerosas inconsistencias en la documentación y los registros que respaldan las operaciones informadas, así como también un apartamiento casi total a la normativa aplicable. En mérito a la brevedad nos remitimos al desarrollo efectuado en Anexo IV, cuyas conclusiones se transcriben sintéticamente en el punto V.2.
3. En las obras cuyos financiamientos fueron obtenidos en virtud de la suscripción de convenios con el Poder Ejecutivo Nacional, no se han respetado los plazos de ejecución acordados en sus convenios de base, no acreditándose en los expedientes auditados durante el ejercicio la efectiva rendición de cuentas al Estado Nacional, verificándose también demoras significativas en cuanto al inicio de trabajos, respecto de las fechas de firma de convenios de financiación, apertura de sobres y adjudicación, así como también reiteradas suspensiones y ampliaciones del plazo contractual.
4. Respecto de las obras referidas al Centro de Atención Primaria de la Salud del Bº Río Pipo, cuya última medición se produjo en Enero/11, y al Mejoramiento del Bº Felipe Varela, cuya última medición se produjo en Marzo/11, se ha constatado la suspensión de los trabajos por amplios períodos sin ofrecer justificación alguna."

Que en relación a lo expuesto, la Prosecretaría Contable indicó además que: Sin perjuicio de lo indicado, sobresale lo expresado por las Auditoras Fiscales en el Informe Contable N° 197/12, respecto de la falta de criterio uniforme, por parte de la Administración, para definir en qué partida presupuestaria se van a registrar los gastos en obra pública, situación ésta ya expuesta en el análisis de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2010, con las consecuencias que ello implica respecto de la correcta valuación de la partida presupuestaria, toda vez que, se ha constatado que se imputa a la partida Construcciones refacciones y mantenimiento de edificios públicos, cuando este gasto no

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

incrementa el patrimonio del estado, como así también las contrataciones en materia de obra pública asumidas por el Ministerio de Educación, cuando la órbita de competencia de las mismas es exclusiva del Ministerio de Obras y servicios Públicos.

Que en relación a los organismos descentralizados, corresponde dejar de manifiesto la situación particular expuesta en relación a la Dirección Provincial de Puertos -D.P.P.-, habida cuenta que el Informe ya citado indica, en su Punto C) apartado II, inciso 8), lo que a continuación se transcribe: "**8. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS:** Mediante Informe Contable N° 187/12, obrante de fojas 495 a 498, el Auditor Fiscal Subrogante actuante a cargo de la Dirección Provincial de Puertos, indica que: ..."la documentación aportada NO CONSTITUYE la Cuenta del Ejercicio tal como está definida en la normativa vigente, por lo que éste Auditor Fiscal no ha de emitir opinión alguna al respecto, señalando que no existe documentación orgánica susceptible de ser analizada en su conjunto. Los elementos aportados por el Organismo no son mas que planillas individuales que resulta imposible validar." Por lo expuesto dejamos constancia que se reitera la situación descrita en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2010, que fuera oportunamente informada en el Expediente TCP-SC N° 46/11, caratulado: "S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010".

Que finalmente, procede dejar constancia de lo indicado en **Punto B)**, apartado 2 del citado informe, en cuanto expresa: "En relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del Control Interno de la Contaduría General, establecidas en el Artículo 99 de la Ley Provincial N° 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo. Debe tenerse en cuenta que la existencia de buenas medidas de control interno, propicia el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados para gastar.

Que se impone destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no poseen, dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, poniendo, asimismo de manifiesto que, los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el Artículo 95 de la Ley N° 495.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

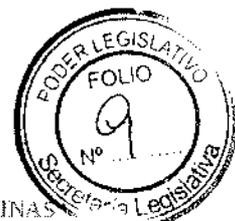


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **202**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Que la situación planteada se refleja además, en la falta de intervención de los órganos de control interno de cada uno de los organismos, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste Organismo de Control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial N° 495, **incluida la Cuenta de Inversión Ejercicio 2011-Consolidada Provincial.**

Que finalmente resulta relevante indicar, la Conclusión Final indicada en **el Punto F), Apartado 3**, en cuanto refiere a una recomendación a efectuar al titular de la Contaduría General de la Provincia, señalándose al efecto que: *...3) Por lo expuesto en las conclusiones que preceden, y en virtud de los inconvenientes planteados por el contador General en relación al consolidado de la Administración Pública Provincial, esta Secretaría Contable considera conveniente impulsar la Recomendación al Titular de la Contaduría General que imparta instrucciones escritas de registración y exposición para la confección de los principales Estados Demostrativos de la Cuenta de Inversión, que contenga criterios claros y precisos y que sean de cumplimiento obligatorios para los Organismos. En este sentido, es de considerar que debería tenerse especial atención en la apertura de las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, de manera que la misma facilite su análisis y su debido control".*

Que por otra parte, corresponde dejar constancia de la propuesta de la Secretaría Contable, expresada en el Punto **el Punto F), Apartado 4º**, en cuanto indicó: *4) "Se propone desde esta Secretaría Contable impulsar el seguimiento, por parte de los Auditores Fiscales de cada organismo, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y disposición del ente para proceder a implementar las recomendaciones efectuadas en el análisis de la Cuenta de Inversión elaborada por cada auditor".*

Que se comparte el trámite propuesto por la Secretaría Contable, en relación a disponer el seguimiento a través del Auditor Fiscal de cada poder u organismo.

Que por todo lo expuesto, y efectuadas las consideraciones y aclaraciones pertinentes, corresponde emitir el acto mediante el cual se informe la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial, dejando constancia que el presente se suscribe con el quórum del artículo 27 de la Ley Provincial 50 en razón de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 166 inciso 4º de la Constitución

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL Nº 202



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Provincial y artículo 26°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Informar a la Legislatura Provincial, las conclusiones, salvedades y recomendaciones expuestas en Informe Global N° 203/12 Letra TCP SC (fs. 941/999) emitido por la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2011, el cual integra la presente en copia certificada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Dejar constancia, que el Informe citado en artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables que se detallan en Anexo I de la presente.

**ARTICULO 3º:** Remitir copia certificada de la presente, con el Informe que la integra y de los informes particulares, que en cada caso se ha emitido y que constan en Anexo I, a cada uno de los responsables de los organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, haciéndoles saber, que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados por cada Auditor Fiscal y expuestos en los respectivos informes precedentemente indicados.

**ARTICULO 4º:** Disponer la reserva de las actuaciones citadas en el Visto en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, por el plazo indicado en el artículo precedente. Y cumplido el mismo, remitir los descargos presentados a la Secretaría Contable.

**ARTICULO 5º:** Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 203/12 Letra TCP SC (fs. 941/999) que la integra, y del Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 26/12 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011, ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4 de la Constitución Provincial.

**ARTICULO 6º:** Notificar a la Contaduría General, con copia certificada de la presente, particularmente atento las consideraciones expuestas en los Puntos B) apartado 2º y F), apartado 3º del Informe Contable N° 203/12 Letra TCP SC (fs. 941/999)

**ARTICULO 7º:** Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 202 /2012.-

G.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 202



TRIBUNAL DE CUENTAS DEL PODER JUDICIAL  
ANTÁRTICA  
ESTADO DELEGACION TDF



“2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS”

ANEXO I  
RESOLUCION PLENARIA N° 202/12

Informes Contables por poder u organismo auditado:

- I.- Poder Ejecutivo: N° 199/12 (fs. 749 a 940) y N° 197/12 (fs. 601 a 745).
- II.- Poder Legislativo: Informe N° 180/12 (fs. 320/341) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo I- (fs. 378 a 381)
- III.- Poder Judicial: Informe N° 181/12 (342 a 368) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP -Anexo II- (fs. 382/386)
- IV.- Fiscalía de Estado: Informe N° 168/12 (fs. 217 a 229) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo III - (fs. 387/388)
- V.- Tribunal de Cuentas: Informe N° 193/12 (fs. 576/597) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo IV- (fs. 389/392)
- VI.- D.P.O.Y.S.S.: Informe N° 188/12 (fs. 499 a 520) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo VI - (fs. 400/403).
- VII.- I.P.V.: Informe N° 190/12 ( fs. 521/546) ,
- VIII.- I.P.R.A.: Informe N° 176/12 (fs. 293 a 319) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo X - (fs. 420/421) ,
- IX.- IN.FUE.TUR.: Informe N° 175/12 ( fs. 266 a 292) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo IX - (fs. 416/419)
- X.- D.P.E.: Informe N° 172/12 (fs. 231/258) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo V - (fs. 393/399)
- XI.- D.P.P.: Informe N° 187/12 (fs. 495/498) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo VIII- (fs. 411/415).
- XII.- D.P.V.: Informe N° 184/12 (fs. 444 a 463) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo VII- (fs. 404/410)
- XIII.- I.P.A.U.S.S.: Informe N° 189/12 (fs. 464 a 494) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo XI-(fs. 422/423)
- XIV.- Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario: Informe N° 192/12, (fs. 553/575) e Informe N° 186/12 - Letra TCP AOP - Anexo XII - (fs. 424/426)

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel L. ONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



# REPÚBLICA ARGENTINA



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

EXPTE.: **TCP - SC** **26** **2012**

LETRA

NÚMERO

AÑO

**31 DE ENERO DE 2012**

FECHA

ASUNTO: **"S/ CUENTA GENERAL  
EJERCICIO 2011."**

EXPEDIENTES AGREGADOS

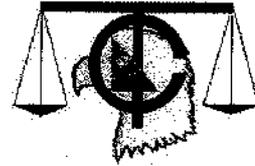
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



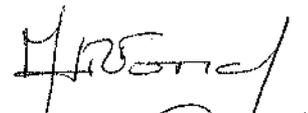
## PROVIDENCIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

Por Secretaría, proceder a la apertura de un Expediente caratulado "Cuenta General – Ejercicio 2011", debiendo efectuarse los siguientes requerimientos y notificaciones:

a) Requerir, por Secretaría Contable, a la Presidencia del Banco Tierra del Fuego y del Banco Nación, Sucursal Ushuaia y Río Grande, el listado de la totalidad de las cuentas corrientes oficiales, tanto de la Administración Central, como Organismos Autárquicos, Descentralizados, Poder Judicial, Poder Legislativo, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, con el pertinente saldo al 31/12/11. Asimismo deberán informar los depósitos a plazo vigentes a la misma fecha, con indicación del valor de inicio, valor final y fecha de vencimiento de los mismos.

b) Por Memorándum de la Secretaría Contable, se procederá a indicar a los Auditores Fiscales que deberán efectuar los requerimientos a los organismos a su cargo, de la documentación e información necesaria a fin de dar comienzo a las tareas de análisis de las cuentas de inversión, como así también se hará saber a los mismos que la información obtenida en la Secretaría Contable proveniente de los Bancos, conforme los requerimientos del Punto a) que precede, deberá ser conciliada con la información oportunamente recibida de los organismos. Asimismo se indicará la fecha límite para la elevación de los informes finales respectivos a la Secretaría Contable, para su evaluación por parte de esta.

USHUAIA, 31/01/12

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaría Contable  
A/C Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

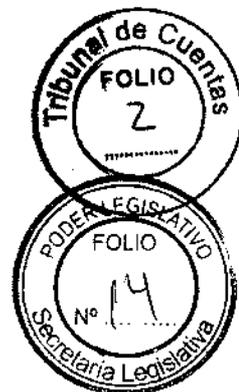
María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



**MEMORANDUM N° 01/12**

**DE: PROSECRETARIA CONTABLE A/C SECRETARIA CONTABLE**  
**A: AUDITORES FISCALES Y AUDITORES TECNICOS**

En virtud de las tareas que se están desarrollando en el marco del Expediente TCP-SC N° 026/12, caratulado "CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2011", se indica a los Sres. Auditores Fiscales lo siguiente:

a) Diligenciar en los organismos a su cargo los requerimientos de documentación e información necesaria para dar comienzo a la tareas de verificación de las cuentas de inversión, a saber:

- Saldos de la totalidad de las cuentas bancarias al 31/12/11, con sus respectivas conciliaciones. Asimismo requerir el detalle de las cuentas aperturadas y cerradas durante el Ejercicio 2011.
- Detalle de los Plazos Fijos efectuados durante el Ejercicio 2011 y saldos de los mismos al 31/12/11.
- Detalle de las modificaciones presupuestarias aprobadas para el Ejercicio 2011, adjuntando los respectivos actos administrativos.
- Ejecución de la Planta de personal, aprobada y ocupada al 31/12/11.
- Listado de Ordenes de Pago emitidas durante el Ejercicio 2011, con indicación del número de expediente al que corresponde, detallando las pendientes de cancelación al 31/12/11.
- Detalle de Devengados emitidos durante el Ejercicio 2011.
- Estado de la Deuda al 31/12/11, consolidada y flotante.
- Listado de anticipos otorgados durante el Ejercicio 2011, por todo concepto, detallando los pendientes de cancelación al 31/12/11.
- Listado de Juicios pendientes al 31/12/11.
- Requerimientos y circularización, de corresponder, en relación a los recursos.

**ES COPIA FIEL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

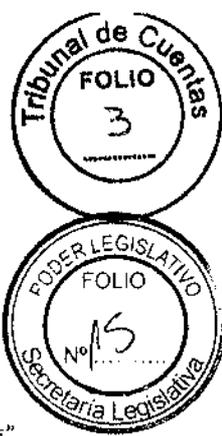
Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



**Se aclara que, la información detallada, es la mínima que se deberá requerir al organismo, pudiendo el Auditor Fiscal, solicitar mas información de relevancia para tal fin y atendiendo a las características propias del ente a su cargo.**

b) Se hace saber a los Auditores Fiscales que, desde la Secretaría Contable, se ha requerido al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego y al Banco Nación, Sucursal Ushuaia y Río Grande, el detalle de los saldos al 31/12/11 de las cuentas bancarias oficiales, el cual, una vez recibido en la Secretaría Contable será remitida en copia a los Auditores para efectuar la conciliación con la información suministrada oportunamente por los organismos.

c) Se hace saber al Área de Obras Públicas que deberá emitir opinión del gasto en Construcciones, Mantenimiento y Reparaciones de edificios y locales, incluyendo un informe derivado del Área Técnica, respecto de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2011, en relación a cada organismo.

Asimismo se hace saber al Area Técnica del I.P.V., que deberá también proceder a elaborar un informe técnico de las obras intervenidas en el organismo, para su inclusión en el informe final elaborado por el Auditor Fiscal a cargo del mismo.

En atención a lo expresado en el presente punto, los Auditores Fiscales responsables de los distintos organismos y jurisdicciones, deberán limitar el alcance del análisis efectuado en sus respectivas cuentas, excluyendo del mismo, el gasto en Construcciones, Mantenimiento y Reparaciones, a excepción del I.P.V..

d) Se indica que, excepto para los Auditores Fiscales de la Administración Central, la fecha límite para la presentación ante esta Secretaria Contable de los respectivos informes finales es el 31/05/12. Sin perjuicio de ello, la premisa de carácter general es que el informe final correspondiente a cada Organismo, deberá ser presentado como máximo dentro de los 30 días corridos de recibida formalmente la Cuenta General por parte del Auditor Fiscal.

USHUAIA, 01 FEB 2012

CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
PROSECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA EXTERNA N° 159/12

LETRA: T.C.P. - S.C.

USHUAIA, 02 FEB 2012

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/11. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organismo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL AG DE LA  
PROSECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



TELMA PAOLA PRUVOST  
Jefe de Área Transitorio  
D.F. 5983



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA EXTERNA N° 161 /12  
LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 02 FEB 2012

SR. PRESIDENTE  
DEL BANCO PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO  
ING. Ricardo IGLESIAS  
S / D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: "Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/11. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

Se detallan los Organismos descentralizados, cuyas saldos de Cuentas Bancarias y Depósitos a Plazo Fijo deben informarse:

- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
- PODER LEGISLATIVO
- PODER JUDICIAL
- DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS
- INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- TRIBUNAL DE CUENTAS

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

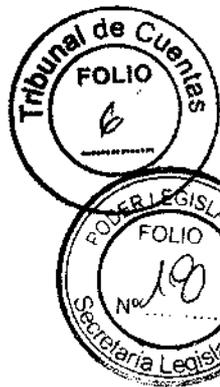


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



- FISCALIA DE ESTADO
- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
- CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, AeIAS

El presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente nota, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la Cuenta de Inversión, por parte de este Órgano de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4º, inciso c) de la Ley Provincial Nº 50 y en el Artículo 7º, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria Nº 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
PROSENETARIA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



**SECRETARIA**  
Tribunal de Cuentas de la  
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Ushuaia, 9 de febrero de 2012. **09 FEB 2012**  
S.G. n° 032/2012.

Recepción: **11 TNA** Hora: **10**

Señor  
Auditor Fiscal a/c de la  
Prosecretaría Contable  
CPN Daniel A. MALDONES  
S. / D.

Ref.: Nota Externa n° 161/12 – Letra: T.C.P. – S.C.

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario General del Directorio, a los efectos de dar respuesta a vuestro requerimiento de referencia.

En tal y conforme a lo informado por nuestra Gerencia de Sucursal Ushuaia, adjuntamos fotocopia de la nota GSU n° 47/12 suscripta por el Sr. Marcelo G. Ortega y el Subgerente General Comercial Lic. Eduardo Lombardi y CD conteniendo la documentación enunciada.

Lo saludo con atenta consideración.

Vicente E. Burgos  
Secretario General de Directorio  
Banco de Tierra del Fuego

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**Banco de Tierra del Fuego**

**BTF**  
BANCO DE TIERRA DEL FUEGO  
SECRETARÍA  
09 FEB 2012  
Mirta E. Llamado  
Secretaría General  
Banco de Tierra del Fuego

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO  
GERENCIA GENERAL  
"2012 en Memoria y Cuentas de Malvinas"  
09 FEB 2012  
Ushuaia, 08 de Febrero de 2012.-  
Nota GSU Nº 47/12

A: Eduardo Lombardi  
Gerencia Comercial

De: Marcelo Ortega  
Gerencia Sucursal Ushuaia

Ref: Requerimiento Tribunal de Cuentas de la Provincia- Nota Externa Nº 161/12- Letra: T. CP.- S.C.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a la medida solicitada en la nota de referencia. Por lo tanto, remito adjunto a la misma, un CD que contiene la información detallada a continuación:

- Extractos bancarios de la Cuentas Corrientes pertenecientes a los Organismos descentralizados de la Sucursal Ushuaia, con los saldos al 30/12/2011. Cabe mencionar, que la Dirección Provincial de Vialidad, no posee Cuentas Corrientes en nuestra Sucursal.
- Detalle de los depósitos a plazo fijo al 31/12/2011, pertenecientes a los Organismos descentralizados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sin otro particular, saludo atentamente.-

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

REFERENCIA: Nota de fecha 07/02/12.

VO. DAR TRABAJO A SECRETARÍA GENERAL DE DIRECTORIO  
PARA SU ENVÍO CORRESPONDIENTE.

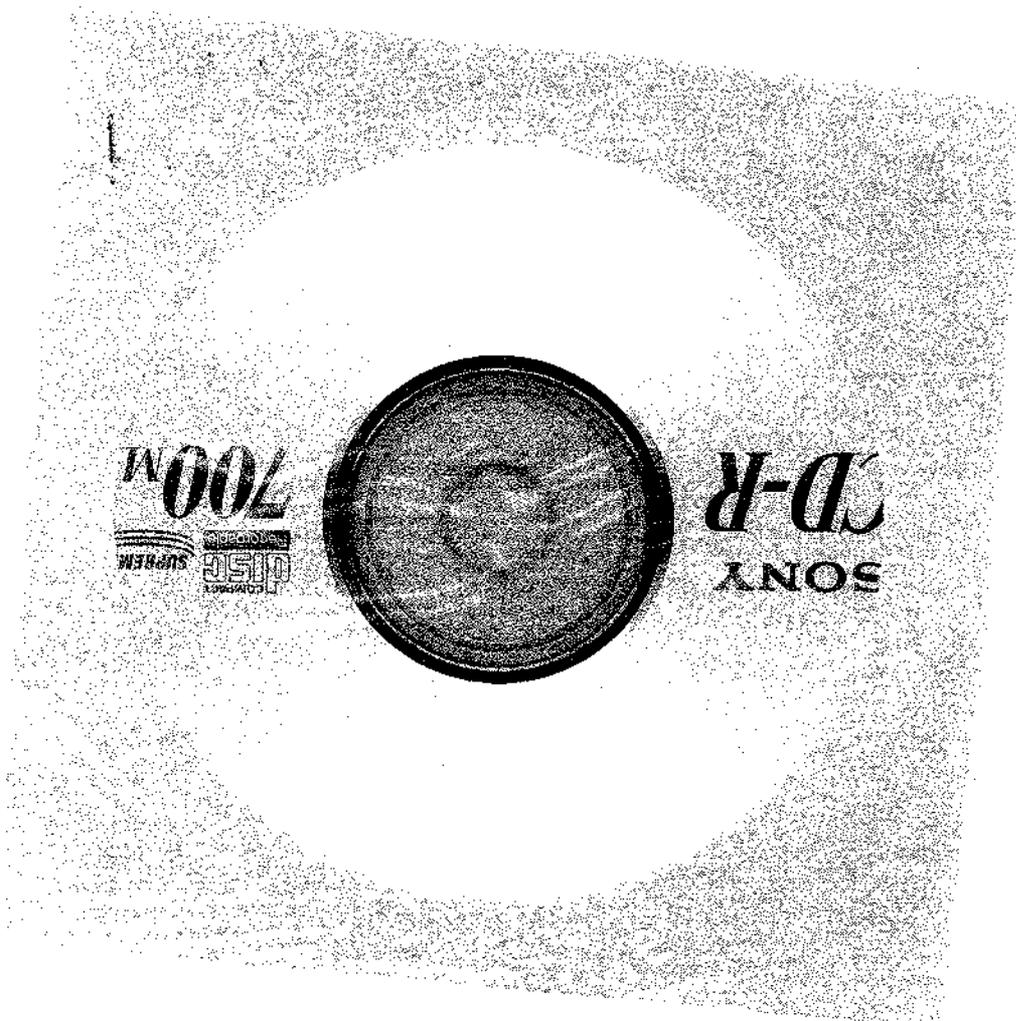
Marcelo Gabriel Ortega  
Gerente Suc. Ushuaia  
Banco de Tierra del Fuego

USHUAIA, 09/02/12.-

Lic. Eduardo Lombardi  
Subgerente General Comercial  
Banco de Tierra del Fuego

Tribunal de Cuentas  
FOLIO  
9

PODER LEGISLATIVO  
FOLIO  
Nº 21  
Secretaría Legislativa



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

BEATRIZ DEL CARMEN CARDENAS  
Resp Plat Comercial Int  
R.F 9024



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA EXTERNA N° 160/12

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA,

02 FEB 2012

SR. GERENTE DEL BANCO NACION  
SUCURSAL RIO GRANDE

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/11. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organismo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4º, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7º, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
PROSECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Sucursal: USHUAIA, (3630): Domicilio: San Martín N° 190 Ushuaia (Tierra del Fuego)

USHUAIA 3630/48, 08 de FEBRERO de 2012

**AL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE TIERRA DEL FUEGO**

**AS. : SOLICITUD DE EXTRACTOS DE CUENTAS AL 31/12/2011**

De acuerdo a lo solicitado en la nota del asunto, se remiten los saldos de las cuentas con el CUIT del sector publico al 31/12/2011, informamos que no poseen depósitos a plazo fijo.

Atentamente.-

  
**ANDRES J. VILLAVERDE**  
Jefe de Área P/Gic. Aut.  
Gcía. Zonal



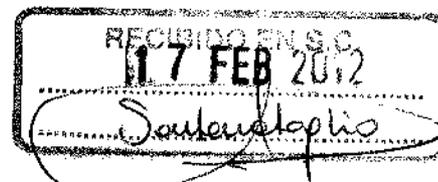
  
**ANTONIA CENICCHI**  
RESPONSABLE PLATAFORMA OPERATIVA  
RD 4339

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.	
17 FEB 2012	
Recibido: <b>CARMEN VILLEGAS</b> MESA DE ENTRADAS	Hora: 20:30

**María Mabel Duarte**  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Tribunal de Cuentas de la Provincia



421041  
425027

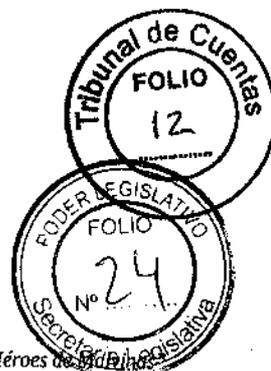


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA EXTERNA N° 158/12

LETRA: T.C.P. - S.C.

USHUAIA, 02 FEB 2012

SR. GERENTE DEL BANCO NACION

SUCURSAL USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: " Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su respectivo saldo al 31/12/11. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

A tal efecto se solicita dar preferente despacho a lo solicitado por la presente, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la mencionada Cuenta de Inversión por parte de este Organismo de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
PROSECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:07:05

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

CASA: 2950 RIO GRANDE  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 27

CUENTA: 4341246305  
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	23:22:50	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+0,00	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:07:32

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341004400  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
31/12/2011					SALDO		+8284,31	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+8284,31	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:10:54

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341277967  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+20833,92	
30/12/2011	23:22:52	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00	
30/12/2011					SALDO		+20793,92	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+20793,92	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:11:30

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5351135595  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
31/12/2011					SALDO		+11910,05	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+11910,05	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:11:53

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341216135  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	23:22:49	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+0,00	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:12:15

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 27

CUENTA: 5351184580  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE ORIGIN
31/12/2011					SALDO		+23230,23
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00
01/01/2012					SALDO		+23230,23

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:12:34

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341221391  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
31/12/2011					SALDO		+27078,98	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+27078,98	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:12:55

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 27

CUENTA: 5351195936  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+201647,58
30/12/2011	23:32:10	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00
30/12/2011					SALDO		+201607,58
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00
01/01/2012					SALDO		+201607,58
03/01/2012	12:10:32	1540	0000	EXCT	EXTRACCION CON TARJETA		-108187,93
03/01/2012					SALDO		+93419,65

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:13:21

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341200587  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		-0,01	
30/12/2011	23:22:49	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		+0,00	
30/12/2011					SALDO		-0,01	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		-0,01	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:13:36

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA

PRODUCTO: 27

CUENTA: 5351179546

PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+14497,65	
30/12/2011	23:32:09	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00	
30/12/2011	01:35:01	1600	0001	GLCD	GRAVAMEN LEY 25413/DEB		-0,10	
30/12/2011					SALDO		+14457,55	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+14457,55	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:14:05

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5351210250  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+16309,59	
30/12/2011	23:32:10	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00	
30/12/2011					SALDO		+16269,59	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+16269,59	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 2950 26/01/2012 15:47:50

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	2950
Cuenta Nro:	29504340029468
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Activa/Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$0.00
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	
Código de Rubro:	
Fecha Ult. Mov. Pub.:	20/11/2009
Fecha Ult. Mov. Int.:	19/07/2010
Cuenta Datamet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:48:26

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES**

**CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305350038167
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$85.82
Saldo:	\$85.82
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	02/08/2011
Fecha Ult. Mov. Int.:	02/08/2011
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	14
Cuenta Datatnet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$85.82

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:53:39

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 18/11/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350039485  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
17/11/2011					SALDO		+81,88	
18/11/2011	00:00:00	0290	0004	OB48	DEP. CH. 48 HS. O/B	3210008	+300,00	0001
18/11/2011					SALDO		+381,88	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:54:01

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 25/01/2012

CUENTA: 5350023115  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+14013,20	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	248	-21,00	
30/12/2011					SALDO		+13992,20	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:50:07

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305360030195
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$17,997.72
Saldo:	\$17,997.72
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUGO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	19/08/2011
Fecha Ult. Mov. Int.:	15/04/2011
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	14
Cuenta Datamet:	NO
Condición Pase \$do. Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$17,997.72

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-60001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:50:39

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305350043438
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$0.00
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	08/08/2011
Fecha Ult. Mov. Int.:	00/00/0000
Gravamen Ley 25413:	Alicuota Ley 25413 Sin Especificar
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$0.00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duato  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:06:27

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341308601  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+19316,77	
30/12/2011	23:22:52	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00	
30/12/2011					SALDO		+19276,77	
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00	
01/01/2012					SALDO		+19276,77	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 16:06:45

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CAJA DE AHORRO -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 2950 RIO GRANDE PRODUCTO: 27  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 4341342423  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+6947,50
30/12/2011	23:22:54	1620	4000	CMAC	COMIS. MANTENIMIENTO CTA.		-40,00
30/12/2011	01:34:28	1600	0001	GLCD	GRAVAMEN LEY 25413/DEB		-0,10
30/12/2011					SALDO		+6907,40
01/01/2012	04:41:01	1350	0000	INTC	INTERESES CAPITALIZADOS		+0,00
01/01/2012					SALDO		+6907,40

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:40:22

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350012717

PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+488862,15	
30/12/2011	11:27:37	0341	0000	TROC	TRANSF. S/O. CASAS	1835	+459668,63	0085
30/12/2011					SALDO		+948530,78	
03/01/2012	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	61429154	-77676,83	0001
03/01/2012	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	61429156	-87350,41	0001
03/01/2012	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	61429158	-31342,63	0001
03/01/2012	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	61429160	-42751,34	0001
03/01/2012					SALDO		+709409,57	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria General  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:36:24

On-Line Operación: 36

Cajero: N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305350012923
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$3.283.84
Saldo:	\$3.283.84
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	02/06/2011
Fecha Ult. Mov. Int.:	02/06/2011
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	14
Cuenta Datamet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. e/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$3.283.84

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:41:15

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 26/01/2012

CUENTA: 5350015744  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
11/01/2012					SALDO		+278123,73	
12/01/2012	00:00:00	0510	0068	COOL	COMIS TRANS OTRO BCO LINK	543	-6,00	
12/01/2012					SALDO		+278117,73	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:41:42

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 21/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5350017350  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
20/12/2011					SALDO		+46231,06	
21/12/2011	00:00:00	0270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	452334	+331086,32	0085
21/12/2011					SALDO		+377317,38	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:41:59

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 26/01/2012

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5350022827  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
15/01/2012					SALDO		+1482625,85	
16/01/2012	00:00:00	0510	0003	COEX	COMIS. EXTRACTO	601	-20,00	
16/01/2012					SALDO		+1482605,85	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:40:26

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES**

**CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305350022930
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$32,341.66
Saldo:	\$32,341.66
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Legal:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	29/01/2009
Fecha Ult. Mov. Int.:	16/01/2012
Gravamen Ley 26413:	EXENTO
	14
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. o/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$32,341.66

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 2950 26/01/2012 18:41:17

On-Line Operación : 38

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	2950
Cuenta Nro:	29504340019152
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Activa/Normal
Suspensión Servicio	
Rago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$800.731.78
Saldo:	\$800.731.78
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	
Código de Rubro:	
Fecha Ult. Mov. Pub.:	19/06/2006
Fecha Ult. Mov. Int.:	19/07/2010
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:46:08

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5350037570  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE ORIGINAL
29/12/2011					SALDO		+63,19
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	121	-21,00
30/12/2011					SALDO		+42,19

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:51:56

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 28/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352011508  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
27/12/2011					SALDO		+4461436,56	
28/12/2011	00:00:00	0560	0004	CL48	48HS. BANCOS	58533724	-816,00	0001
28/12/2011	00:00:00	0510	0017	CGCH	COMIS. GASTO CHEQUERA	1562	-55,00	
28/12/2011					SALDO		+4460565,56	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:52:20

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352012929  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+3366054,49	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	567	-21,00	
30/12/2011					SALDO		+3366033,49	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:52:36

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352013423  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+94528,07	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	835	-21,40	
30/12/2011					SALDO		+94506,67	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:53:23

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352013629  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	328	+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:36:14

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352014020  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	615	+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:36:45

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 28/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5350002295  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
27/12/2011					SALDO		+100,00	
28/12/2011	00:00:00	Q270	0469	TMIN	TRANSF.MINORISTA RECIBIDA	461477	+2245648,11	0085
28/12/2011					SALDO		+2245748,11	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:33:07

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36305350000998
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$14.00
Saldo:	\$14.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	204
Fecha Ult. Mov. Pub.:	30/12/2003
Fecha Ult. Mov. Int.:	15/04/2010
Gravamen Ley 26413:	EXENTO
	49
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo. Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$14.00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:33:44

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES**

**CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36306350004934
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$0.00
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	18/07/2006
Fecha Ult. Mov. Int.:	08/02/2010
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	49
Cuenta Datanet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$0.00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 15:38:37

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001



CASA: 2950 RIO GRANDE  
PERIODO DESDE: 10/11/2011 HASTA: 03/01/2012

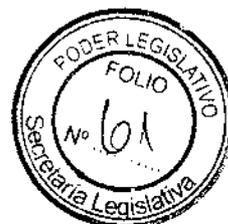
PRODUCTO: 10

CUENTA: 4340005212  
ORDEN: ASCENDENTE

FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
09/11/2011					SALDO		+74274,74	
10/11/2011	10:18:44	0270	0079	CVNG	CREDITOS VS, NO GRAVADOS	272	+1309,38	
10/11/2011					SALDO		+75584,12	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-60001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:34:46

On-Line Operación : 36

Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES**

**CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36306360009567
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$36,654.54
Saldo:	\$36,654.54
Saldo Reprogramado:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdo:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	14/06/2011
Fecha Ult. Mov. Int.:	14/06/2011
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
	14
Cuenta Datatnet:	NO
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$36,654.54

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Página 1 de 1

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**C.U.I.T.: 30-60001001/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 15:35:18

On-Line Operación: 39

Cajero: N32803

**CUENTAS CORRIENTES  
CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630
Cuenta Nro:	36306350042632
Moneda:	PESOS
Forma de Operar:	Orden Conjunta
Primer Titular:	PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Bloqueo:	
Estado:	Normal
Suspensión Servicio	
Pago de Cheques:	No
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	\$0.00
Saldo:	\$0.00
Saldo Reprogramada:	\$0.00
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA
Acuerdos:	\$0.00
Acuerdo Transitorio:	\$0.00
Acuerdo Diario Local:	\$0.00
Saldo Bloqueado:	\$0.00
Saldo Embargado:	\$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	\$0.00
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00
Intereses Acred.:	\$0.00
Numerales Pendientes:	\$0.00
Saldo Int. Acred.:	\$0.00
Comisiones/Impuestos:	
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000
Código de FUCO:	000
Código de Rubro:	211
Fecha Ult. Mov. Pub.:	12/01/2012
Fecha Ult. Mov. Int.:	20/04/2011
Gravamen Ley 26413:	EXENTO
	14
Cuenta Batanet:	NO
Condición Pase Sdo. Inmov.:	No Exceptuada
Condición Aut. a/Rech.:	No Autorizada
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00
Saldo Acredador por Cierre de Cuenta:	\$0.00

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Página 1 de 1



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
**C.U.I.T.: 30-50001091/2**

Sucursal: 3630 26/01/2012 14:43:58  
On-Line Operación : 36  
Cajero : N32803

**CUENTAS CORRIENTES**  
**CONSULTA DE SALDOS**

Sucursal Cta:	3630	
Cuenta Nro:	36305352001810	
Moneda:	PESOS	
Forma de Operar:	Orden Conjunta	
Primer Titular:	PCIA.DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	
Bloqueo:	Bloqueo Débito-	
Estado:	Normal	
Suspensión Servicio		
Pago de Cheques:	No	
Contrato Social Vencido:	No Vencido	
Saldo Disponible:	(\$9,999,999,999,999.99)	
Saldo:	\$0.00	
Saldo Reprogramado:	\$0.00	
Cta Reprogramable:	REPROGRAMA/PESIFICA	
Acuerdo:	\$0.00	
Acuerdo Transitorio:	\$0.00	
Acuerdo Diario Local:	\$0.00	
Saldo Bloqueado:	\$9,999,999,999,999.99	Fecha Ultimo Bloqueo: 15/07/2004
Saldo Embargado:	\$0.00	
Fecha Embargo:	00/00/0000	
Fecha Desembargo:	00/00/0000	
Reserva de Fondos:	\$0.00	
Saldo Pend. Acred.:	\$0.00	
Intereses Acred.:	\$0.00	
Numerales Pendientes:	\$0.00	
Saldo Int. Acred.:	\$0.00	
Comisiones/Impuestos:		
Fecha Venc. de Acuerdo:	00/00/0000	
Código de FUCO:	000	
Código de Rubro:	201	
Fecha Ult. Mov. Pub.:	10/07/2003	
Fecha Ult. Mov. Int.:	08/02/2010	
Gravamen Ley 25413:	EXENTO	
	49	
Cuenta Datanet:	NO	
Condición Pase Sdo.Inmov.:	No Exceptuada	
Condición Aut. c/Rech.:	No Autorizada	
Importe Deuda por Cierre de Cuenta:	\$0.00	
Saldo Acreedor por Cierre de Cuenta:	\$0.00	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:48:45

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352004425  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	278	+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:49:04

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA

PRODUCTO: 10

CUENTA: 5352010496

PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+456,63	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	552	-21,00	
30/12/2011					SALDO		+435,63	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:49:29

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352011196  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	368	+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:49:51

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352011299  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+51769,63	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	1327	-22,60	
30/12/2011					SALDO		+51747,03	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:50:12

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352011302  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+0,00	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	431	+0,00	
30/12/2011					SALDO		+0,00	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:51:14

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 3630 USHUAIA PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 5352011405  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+709311,41	
30/12/2011	00:00:00	0510	0012	ATCU	ATENCION DE CUENTA	471	-21,00	
30/12/2011					SALDO		+709290,41	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 26/01/2012  
HORA : 14:46:51

- BANCO DE LA NACION ARGENTINA -  
- CUENTAS CORRIENTES -  
- CONSULTA DE MOVIMIENTOS HISTORICOS -

PAGINA: 001

CASA: 0085 PLAZA DE MAYO PRODUCTO: 10  
PERIODO DESDE: 30/12/2011 HASTA: 03/01/2012

CUENTA: 0000273181  
ORDEN: ASCENDENTE



FECHA	HORA	CODIGO	CONCEPTO	MNEMO	DESCRIPCION	COMPROBANTE	IMPORTE	ORIGEN
29/12/2011					SALDO		+907229,46	
30/12/2011	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	10029269	+162,61	
30/12/2011	00:00:00	0510	0019	COMA	COMIS. MARIA	10029270	-0,41	
30/12/2011	00:00:00	0520	0509	SITR	SS - OSIRIS	10914	-15,75	0001
30/12/2011	00:00:00	0270	0501	SITR	SS - CREDITO OSIRIS	10915	+176322,99	0001
30/12/2011	00:00:00	0510	0051	IVAB	I.V.A. BASE	10916	-0,09	
30/12/2011					SALDO		+1083698,81	
03/01/2012	00:00:00	0270	0010	CRMA	CREDITOS S.I.M.	20000059	+0,13	
03/01/2012	00:00:00	0520	0509	SITR	SS - OSIRIS	10918	-6,14	0001
03/01/2012	00:00:00	0270	0501	SITR	SS - CREDITO OSIRIS	10919	+118354,80	0001
03/01/2012					SALDO		+1202047,60	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Sucursal: USHUAIA, (3630): Domicilio: San Martin N° 190 Ushuaia (Tierra del Fuego)

USHUAIA 3630/48 17/2/12

AL  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

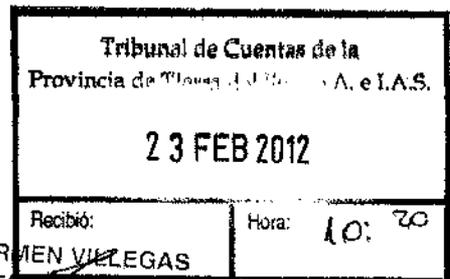
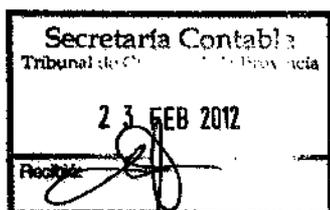
Adjunto a la presente remito la nomina de cuentas del Gobierno de la Pcia de Tierra del Fuego, que operan con la sucursal Ushuaia.  
Atte.



ANDREA ZAVALLONI  
RESPONSABLE PLATAFORMA OPERATIVA  
3630

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



MESA DE ENTRADAS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:17:52.7



CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 27 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5351135595

DENOMINACION:  
C.T.P. OLGA B. DE ARKO BECAS

SUBPRODUCTO: 50 MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 17122002 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 40053511355958 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....  
N

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
 HORA : 13:18:56.7  
 CONSULTA DE CUENTAS  
 ! PRODUCTO: 27 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5351184580

DENOMINACION:  
 DIC. NAC. DE PROGAMAS COMPENSATORIOS MECYT.

SUBPRODUCTO: 50 MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
 FECHA ALTA: 11052006 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
 FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
 CBU: 01105353 - 40053511845808 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
 PAQUETE: - NRO:  
 .....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
 CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
 LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
 PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
 .....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
 Secretaria Privada  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
 HORA : 13:19:15.1 USUARIO

..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
 ! PRODUCTO: 27 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5351195935

DENOMINACION:  
 SMIP PLAN NACER TRANSF CAPITADAS

SUBPRODUCTO: 50 MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
 FECHA ALTA: 10072007 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 6  
 FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
 CBU: 01105353 - 40053511959358 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
 PAQUETE: - - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
 CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
 LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
 PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
 CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
 .....OBSERVACIONES.....

.....  
 COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
 Secretaria Privada  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:19:29.3

USUARIO N1.9928

CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 27

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5351179546

DENOMINACION:

PROG.ASIST.ESP.DE LA SUBSECR.DE SALUD DE TDF

SUBPRODUCTO: 50

MONEDA(P/D): P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 30112005

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT.INTEGR.: 2

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 40053511795462

NUMERO DE REPROGRAMACION :

PAQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN

NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL: - 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Ejecutiva  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:19:50.7

USUARIO



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 27 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5351210250

DENOMINACION:  
PROMER MINISTERIO DE EDUCACION CULTURACIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBPRODUCTO: 50 MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 12112008 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 40053512102508 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: PATAGONIA NRO.: 000416 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:20:16.1

USUARIO: 1998



CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5350038167

DENOMINACION:  
CUENTA RECAUDADORA FONDOS BICENTENARIO

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP: 5  
FECHA ALTA: 04032010 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500381670 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Pweda  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:20:29.7

USUARIO : 6019908

CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350039485

DENOMINACION:

FONDO PROVINCIAL PARA EL BOSQUE NATIVO

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 28072010 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500394854 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:20:43.7



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 53500231159

DENOMINACION:  
PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACION DE ORG

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP: .....  
FECHA ALTA: 21122006 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500231159 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO: .....

..... DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

..... CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
..... OBSERVACIONES.....

..... COMANDO: ..... PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Pwada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:21:04.0

USUARIO: 9928

CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630

NUMERO: 50038195



DENOMINACION:  
PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 02062008 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500301955 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:21:15.3

USUARIO: N19928



CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350043438

DENOMINACION:

PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA

SUBPRODUCTO:

MONEDA(P/D): P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 08082011

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT.INTEGR.: 3

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 20053500434381

NUMERO DE REPROGRAMACION :

AQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN

NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL: - 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:21:39.0

USUARIO: 10 N19928

CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350012717

DENOMINACION:

PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS SISTAU

SUBPRODUCTO:

MONEDA(P/D): P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 01072002

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT.INTEGR.: 4

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 20053500127173

NUMERO DE REPROGRAMACION :

AQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN

NRO.: 000450

PISO:

DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL:

- 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

TELEFONO: 430798 - 434078

COMANDO:

PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarce  
Secretaria Ejecutiva  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:21:49.8

USUARIO



CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350012923

DENOMINACION:

PROG.PROTECCION DE DERECHOS DE NINOS Y ADOLESCENTES S.A.S.

SUBPRODUCTO:

MONEDA(P/D): P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 16072002

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT.INTEGR.: 6

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 20053500129230

NUMERO DE REPROGRAMACION :

LAQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN

NRO.: 000450

PISO:

DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL:

- 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:21:59.3

USUARIO: 19928



CONSULTA DE CUENTAS

PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350015744

DENOMINACION:

S.A.S.-LEY 25724-PLAN NAC DE SEG ALIM

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 08082003 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CIBU: 01105353 - 20053500157442 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:22:18.6

USUARIO: 13

CONSULTA DE CUENTAS  
PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5350017350

DENOMINACION:  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS-FDO P/OBRA HOSP. REG. RIO GRANDE

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 16062004 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500173503 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
OBSERVACIONES

COMANDO: PAGINADO: PA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:22:30.1



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5350022827

DENOMINACION:  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 25102006 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500228272 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
AQUETE: - - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

..... CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
..... OBSERVACIONES.....

..... COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:22:40.6

USUARIO



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5350022930

DENOMINACION:  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERV PUBLICOS

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 25102006 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500229305 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

..... DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
..... OBSERVACIONES.....

.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

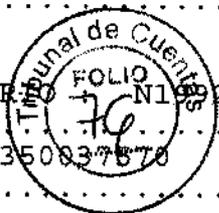
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:22:59.3

USUARIO: 79



CONSULTA DE CUENTAS

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350037570

! PRODUCTO: 10

DENOMINACION:  
PROGR. LA MUSICA DE TODOS . CTA REC.

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 23112009 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500375701 NUMERO DE REPROGRAMACION :

PAQUETE: - NRO:  
.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:23:12.9



CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352011508

DENOMINACION:  
PACTO FEDERAL EDUCATIVO

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 31051996 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520115080 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:23:22.8

USUARIO: 78 19928

CONSULTA DE CUENTAS  
PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352012929

DENOMINACION:  
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 20111996 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520129298 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
OBSERVACIONES.

COMANDO: PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte  
Secretaria Favalda  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:23:31.7

USUARIO: 19928



PRODUCTO: 10 CONSULTA DE CUENTAS  
SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5352013423

DENOMINACION:  
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS O-CONJ-

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 06051997 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520134232 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
OBSERVACIONES

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:23:42.0

USUARIO

CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5352013629

DENOMINACION:  
PROG.SOC.JUVENIL MIN.SALUD ACC SOC

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 29091997 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 3  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520136290 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:23:51.1

USUARIO



..... CONSULTA DE CUENTAS .....

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5352014020

DENOMINACION:

PROGR.NAC.DE DEPORTES Y JUVENTUD

SUBPRODUCTO:

MONEDA (P/D) : P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 04061998

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT.INTEGR.: 6

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 20053520140200

NUMERO DE REPROGRAMACION :

PAQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN

NRO.: 000450 PISO: 1 DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL: - 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012  
HORA : 13:24:12.9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

USUARIO



CONSULTA DE CUENTAS

PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350002295

DENOMINACION:

FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE

SUBPRODUCTO:	MONEDA (P/D): P	FECHA SUSP:
FECHA ALTA: 09081999	FORMA DE OPERAR: O/C	CANT. INTEGR.: 7
FECHA BAJA:	CAUSAL CIERRE:	ESTADO: ABI
CBU: 01105353 - 20053500022959	NUMERO DE REPROGRAMACION :	
PAQUETE: - -	NRO:	

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: SAN MARTIN	NRO.: 000450	PISO:	DPTO.:
LOCALIDAD: USHUAIA	CODIGO POSTAL: - 9410 -		
PROVINCIA: TF	T.DEL FUEGO A.		

CLIENTES RELACIONADOS	CUENTAS RELACIONADAS	CONSULTA MOVIMIENTOS
.....OBSERVACIONES.....		

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Mabel Duarte*  
 Secretaria Privada  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:24:45.3

USUARIO :

CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350000998

DENOMINACION:  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 03042000 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 10  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500009989 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:24:55.2

USUARIO : NT9928

CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350004934

DENOMINACION:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 26092000 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500049341 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AV. MAIPU Y 12 DE OCTUBRE NRO.: 000001 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:25:12.2



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5350009567

DENOMINACION:  
CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 21012002 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 4  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500095672 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Ejecutiva  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:25:27.1

USUARIO: N19928



CONSULTA DE CUENTAS

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5350042532

! PRODUCTO: 10

DENOMINACION:  
FIDEICOMISO AUSTRAL

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 20042011 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053500425321 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: PB DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

.....COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA

HORA : 13:25:43.7

USUARIO : N19928

CONSULTA DE CUENTAS

! PRODUCTO: 10

SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5352001810

DENOMINACION:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS O-CONJ-

SUBPRODUCTO:

MONEDA(P/D): P

FECHA SUSP:

FECHA ALTA: 08091988

FORMA DE OPERAR: O/C

CANT. INTEGR.: 2

FECHA BAJA:

CAUSAL CIERRE:

ESTADO: ABI

CBU: 01105353 - 20053520018105

NUMERO DE REPROGRAMACION :

PAQUETE: -

NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....

CALLE: LASSERRE

NRO.: 000072 PISO: DPTO.:

LOCALIDAD: USHUAIA

CODIGO POSTAL: - 9410 -

PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS

CUENTAS RELACIONADAS

CONSULTA MOVIMIENTOS

.....OBSERVACIONES.....

COMANDO:

PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:28:01.8

USUARIO N19928

..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352004425

DENOMINACION:  
DEL TDF INSP GRAL JUSTICIA O/C

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 24061982 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520044250 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: CASA DE GOBIERNO USH NRO.: S/N PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

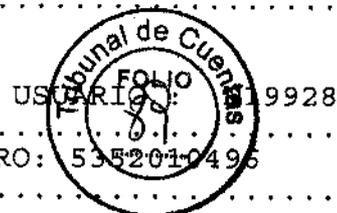
.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Pólveda  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:28:16.3



CONSULTA DE CUENTAS  
PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352010496

DENOMINACION:  
DIR.GRAL ESTAD. E INVEST. ECON. OC

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 05071995 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 2005352010496 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: USHUAIA NRO.: S/N PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:28:28.0

USUARIO: NI9928

CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352011196

DENOMINACION:  
FONDO UNION EUROPEAO.CONJ

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 20101995 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 3  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520111965 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: CASA DE GOBIERNO NRO.: S/N PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:29:09.0

USUARIO 91 N° 928



..... CONSULTA DE CUENTAS .....  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352011299

DENOMINACION:  
GOB DE LA PCIA TDF PROG.NAC.ACC.SOC.O-CO

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 31051996 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 6  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520112999 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

.....  
CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

.....  
COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:29:18.8

USUARIO

CONSULTA DE CUENTAS  
! PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630

NUMERO: 5352011302

DENOMINACION:  
GOB.PCIA.TDF PLAN MAT.INFANTIL O-CON

SUBPRODUCTO: MONEDA(P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 31051996 FORMA DE OPERAR: O/C CANT.INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520113022 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
.....OBSERVACIONES.....

COMANDO: PAGINADO: PA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



FECHA: 17/02/2012 BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
HORA : 13:29:28.7

USUARIO: 19928



CONSULTA DE CUENTAS  
PRODUCTO: 10 SUCURSAL: 3630 NUMERO: 5352011405

DENOMINACION:  
GOB. PCIA. TDF PLAN DIV. PATOL. O-CONJ

SUBPRODUCTO: MONEDA (P/D): P FECHA SUSP:  
FECHA ALTA: 31051996 FORMA DE OPERAR: O/C CANT. INTEGR.: 5  
FECHA BAJA: CAUSAL CIERRE: ESTADO: ABI  
CBU: 01105353 - 20053520114056 NUMERO DE REPROGRAMACION :  
PAQUETE: - NRO:

DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....  
CALLE: AVDA SAN MARTIN NRO.: 000450 PISO: DPTO.:  
LOCALIDAD: USHUAIA CODIGO POSTAL: - 9410 -  
PROVINCIA: TF T.DEL FUEGO A.

CLIENTES RELACIONADOS CUENTAS RELACIONADAS CONSULTA MOVIMIENTOS  
OBSERVACIONES

COMANDO: PAGINADO: PA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Banco de Tierra del Fuego



Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego

02 MAR 2012

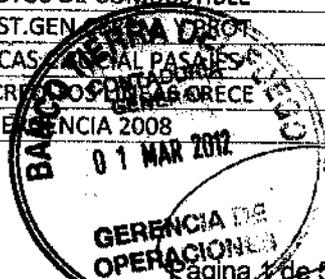
DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 30/12/2011 EN VILLEGAS

TRABAJO DE ENTRADAS de Cuentas de la Provincia Hora: 10:45

Localidad	Cuenta	Razon Social	Saldo ant. a unif.	Saldo al Cierre
Ushuaia	102806	REGISTRO TERRITORIAL DE ARMAS	0.00	0.00
Ushuaia	103385	GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIE	0.00	0.00
Ushuaia	109478	CTA.RECEP. DE FDOS. ANT.CON CARGO A RENDIR-M	0.00	0.00
Ushuaia	109923	UNIDAD DE EXPEDICION Y RECEPCION DE ANTECED	96,454.00	96,454.00
Ushuaia	111242	ANTICIPO DE CARGO A RENDIR- I.G.J.	0.00	0.00
Ushuaia	113185	ANT. CON CARGO A RENDIR SEC. DES. SUST.	25,000.00	25,000.00
Ushuaia	114262	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR -LU 87 TV CANAL 1	0.00	0.00
Ushuaia	114496	FIDEICOMISO AUSTRAL	0.00	0.00
Ushuaia	115724	FDO.PTE.PJES. Y VIATICOS DEL MIN. DE GOBIERNO	0.00	0.00
Ushuaia	117504	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR DPT Y T	0.00	0.00
Ushuaia	121042	MIN. DE EDU. CUL. CIEN. Y TEC. CAJAS CHICAS	0.00	0.00
Ushuaia	121857	MANT. Y REFAC. EDIFICIOS ESCOLARES	441,512.17	441,512.17
Ushuaia	128311	FONDO PARA LA EDUCACION Y PROMOCION COOPI	694,527.18	694,527.18
Ushuaia	129434	FDO PTE JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA	47,670.16	47,670.16
Ushuaia	131165	CUENTA FONDO ESPECIFICO CONSEJO FEDERAL DE	49,336.90	49,336.90
Ushuaia	132073	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR FIESTA 21 ANIVER	0.00	0.00
Ushuaia	132206	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR MANTENIMIENTO	0.00	0.00
Ushuaia	133821	HIGIENE Y SEGURIDAD SUBSECRETARIA DE TRABAJO	0.00	0.00
Ushuaia	137033	FONDO PERMANENTE PASAJES, RACIONAMIENTO Y	0.00	0.00
Ushuaia	17100133	GOB. TDF -DIRECC. RENTAS/AUX	0.00	0.00
Ushuaia	17102757	COPARTICIPACION D.R.N.P.	0.00	0.00
Ushuaia	17102801	FONDO PROVINCIAL MEDIO AMBIENT	0.00	0.00
Ushuaia	17102887	MINISTERIO DE TRABAJO	0.00	0.00
Ushuaia	17103071	GASTOS FUNC.UNIDAD OPER.PROV.	1,443.88	0.00
Ushuaia	17103163	RECAUDACIONES HOSPITAL REG.USH	22,811.45	22,811.45
Ushuaia	17103170	FDO.REC.NAT.CTA.DE RECURSOS A	0.00	0.00
Ushuaia	17103279	REGISTRO PUBLICO DE COM.D.P.J.	376,570.25	0.00
Ushuaia	17103293	FDO.UNIFICADO CTAS.DE LA PCIA.	0.00	312,264,211.09
Ushuaia	17103415	FDO.DES.TELE.RADIODIFUSION PRO	0.00	0.00
Ushuaia	17103521	FDO.REC.DIRECC.AERONAUTICA	0.00	0.00
Ushuaia	17103538	INSP.GRAL.DE JUST.TASAS Y MUL.	0.00	0.00
Ushuaia	17103729	TIERRAS FISCALES F RECAUDACION	0.00	0.00
Ushuaia	17103910	CUENTA FDO DESARROLLO MUNICIPA	1,417,891.80	0.00
Ushuaia	17104333	DEFENSA CIVIL PROV SEGEMAR	0.00	0.00
Ushuaia	17104357	CUENTA PROVINCIAL DEL TESORO	126,841.35	0.00
Ushuaia	17104555	CONSEJO PROV. DE BECAS RECAUD.	0.00	0.00
Ushuaia	17104784	MADRES SOLAS CON HIJOS A CARGO	0.00	0.00
Ushuaia	17104920	FDO.PTE.GTOS.GLES.ART.57 S.SEG	0.00	0.00
Ushuaia	17105008	FDO.PTE.PAS. Y VIATICOS ART.57	0.00	0.00
Ushuaia	17105015	FDO.PTE.CONTRAT.Y ABAST.ART.57	0.00	0.00
Ushuaia	17105022	FDO.PTE.DEL PARQUE AUTOM. DGAF	0.00	0.00
Ushuaia	17105039	DERIV.MEDICAS C. SOCIAL H.R.U.	0.00	0.00
Ushuaia	17105077	FDO.PTE.GASTOS G.MIN. EDUC CUL	0.00	0.00
Ushuaia	17105084	FDO.P.MIN.SALUD COM.Y SERV.EVE	47,715.66	0.00
Ushuaia	17105114	FDO.PTE.GTOS.GLES.ART.57 DIREC	221.10	0.00
Ushuaia	17105152	FDO.PTE.ART.57 SEC.LEGAL Y TEC	0.00	0.00
Ushuaia	17105169	FDO.PTE.GASTOS DE COMBUSTIBLE	0.00	0.00
Ushuaia	17105237	FDO.PTE.GAST.GEN	120.00	0.00
Ushuaia	17105244	DERIV.MEDICAS SOCIAL PASAJES	0.00	0.00
Ushuaia	17105251	RECUPERO CREDITOS PASAJES	0.00	0.00
Ushuaia	17105343	FDO.PTE.EMERGENCIA 2008	0.00	0.00

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA





Banco de Tierra del Fuego



DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 30/12/2011

Localidad	Cuenta	Razon Social	Saldo ant. a unif.	Saldo al Cierre
Ushuaia	17105374	F.PTE.SUBSEC.INFRAEST. ESCOLAR	0.00	0.00
Ushuaia	17105411	CONVENIO Y TASAS DPT RECAUDAC	0.00	0.00
Ushuaia	17105459	PO. SO. CO. M.D.S.	0.00	0.00
Ushuaia	17105466	PRO. SO. NU. M.D.S.	0.00	0.00
Ushuaia	17105473	FDO DE IOVACION TECNOLOGICA	0.00	0.00
Ushuaia	17105480	EPIC.FORCE UNION EUROPEA	0.00	0.00
Ushuaia	17105558	FDO PTE ART 57 VIV PRIV DE LIB	0.01	0.00
Ushuaia	17105565	F.P. PASAJES RAC Y ALOJ DGAF	0.01	0.00
Ushuaia	17105589	MINIST.EDUC.POLO UNIVERSITARIO	0.00	0.00
Ushuaia	17105596	RECAUDADORA CONS PROV COMPLEM	0.00	0.00
Ushuaia	17105640	RECAUD PATRONATO PRESOS Y LIB	0.00	0.00
Ushuaia	17105664	F. PTE AUTOM. ART JEF POLICIA	34,803.10	0.00
Ushuaia	17105763	A.I.U.M.A CUENTA RECAUDADORA	0.00	0.00
Ushuaia	17105794	ANTICIPO C.A. RENDIR S.D.S.U	0.00	0.00
Ushuaia	17105862	FONDO PERM SUBSIDIOS S.D.S	0.00	0.00
Ushuaia	17105879	C.U.T.	150,987,221.54	0.00
Ushuaia	17105893	PROY GET-ESTUDIO GLACIOLOGICOS	0.00	0.00
Ushuaia	17105909	PROY GET CUENCA RIO GRANDE	0.00	0.00
Ushuaia	17105930	FDO PTE VIATICOS D AERONAUTICA	0.00	0.00
Ushuaia	17105961	FONDO PTE DIREC. AERONAUTICA	0.00	0.00
Ushuaia	17105992	ART 3RO DECRETO PCIAL 663/07	0.00	0.00
Ushuaia	17106001	I.G.J. CUENTA PAGOS	161,700.83	0.00
Ushuaia	17106018	S.P.E.Y F. FONDO PROV MEDIO AM	0.00	0.00
Ushuaia	17106025	S.P.E. Y F FDO PARA DESC REC	2,211,593.51	0.00
Ushuaia	17106032	S.D.S PO. SO. CO.	2,503.15	0.00
Ushuaia	17106049	S.D.S. PRO. SO. NU	7,168.32	0.00
Ushuaia	17106056	COPARTIC. D.N.R.P. CTA. PAGOS	344,515.47	0.00
Ushuaia	17106063	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIV	744,261.68	0.00
Ushuaia	17106070	GTOS.POR DIV.INSTIT.POLICIALES	173,928.95	0.00
Ushuaia	17106087	GTOS. DE CONVENIOS POL. PCIAL.	26,943.17	0.00
Ushuaia	17106094	SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL	42,327.57	0.00
Ushuaia	17106100	GASTOS POR TASAS POL. PCIAL.	112,291.61	0.00
Ushuaia	17106117	MINISTERIO DE TRABAJO	89,902.46	0.00
Ushuaia	17106124	HIGIENE Y SEGURIDAD SUBS.TRAB.	44,378.31	0.00
Ushuaia	17106131	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD	780.22	0.00
Ushuaia	17106148	PROGRAMA MATERNO INFANTIL	558.00	0.00
Ushuaia	17106155	FDO.P/EL DESARR.TELERADIOD.C11	267,358.45	0.00
Ushuaia	17106162	CREDITOS OTORGADO PROG CRECE	185,192.94	0.00
Ushuaia	17106186	DESARR.INST.PROG.MEJ. DE BARRI	13,359.65	0.00
Ushuaia	17106193	JUZGADO ELECTORAL Y DE REGIST	296,611.53	296,611.53
Ushuaia	17106209	PAGOS DIRECC PCIAL DE TRANSP	30,649.74	0.00
Ushuaia	17106216	PAGADORA HOSPITAL REGIONAL USH	471,505.92	0.00
Ushuaia	17106223	PROG.CRECE GASTOS FUNC.LEY 695	291,965.59	0.00
Ushuaia	17106247	PLAN DE VIGILANCIA DIV.PATOLOG	888,542.11	0.00
Ushuaia	17106254	FDO.PARTIDARIO PTE.JUZG.ELECT.	22,063.14	22,063.14
Ushuaia	17106285	DIREC.GRAL.DE ESTADIST.Y CENSO	366,474.86	0.00
Ushuaia	17106315	LEY NAC DE DEPORTES 20655 PAG.	0.00	0.00
Ushuaia	17106322	FORTALECIMIENTO INST.GEF.PNUD	0.00	0.00
Ushuaia	17106339	FDO.DE DESARR.MUNIC. GASTOS PAG	2,378,072.54	0.00
Ushuaia	17106360	FDO.PTE.GTOS.GLES Y M.EC	0.00	0.00
Ushuaia	17106377	SUBSEC.CULTURA	0.00	0.00

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO  
CONTABILIDAD GENERAL

01 MAR 2012



Banco de Tierra del Fuego



DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 30/12/2011

Localidad	Cuenta	Razon Social	Saldo ant. a unif.	Saldo al Cierre
Ushuaia	17106452	JUZG.ELECT. Y DE REG.ELECC.MUN	0.00	0.00
Ushuaia	17106469	prog.de organos y tejidos pag.	35,680.07	0.00
Ushuaia	17106483	PROY.FUNC.ESENC.DE SALUD PUBL.	94,929.85	0.00
Ushuaia	17106490	FDO.PTE.ESP.ALIM.Y ART.LIM.SDS	0.00	0.00
Ushuaia	17106506	LEY NACIONAL N 26197 PAGADORA	8,781.17	0.00
Ushuaia	17106513	PROY.FUNC.ESENC.Y PROG.SALUD P	0.00	0.00
Ushuaia	17106520	FORTAL.SIST.PROV.C.Y TECNOLOG.	0.00	0.00
Ushuaia	17106537	CTA.DE INV.MEJ.DE BARRIOS II	0.00	0.00
Ushuaia	17106544	CTA.AP.COMP.P.MEJ.BARRIOS II	0.00	0.00
Ushuaia	17106582	SUBS.CULTURA CTA.INCAA PAGAD.	33,139.47	0.00
Ushuaia	17106599	F.REC.P.DESARR.DE AERONAU.PAG.	0.00	0.00
Ushuaia	17106605	PROY.COSTERO BCO.MUNDIAL REC.	0.00	0.00
Ushuaia	17106612	PLAN NACER PAGODORA HRU	104,872.79	0.00
Ushuaia	17106636	M.E.C.C. Y T.GTOS.FUNCIONAMEN	0.00	0.00
Ushuaia	17106643	FDO.PTE.GTOS.ADM.MINIST.OBRAS	0.11	0.00
Ushuaia	17106650	ANT.EMERG.COMEDORES ESC.USH.RG	0.00	0.00
Ushuaia	17106667	VETERANOS DE GUERRA A LA SOC.	0.00	0.00
Ushuaia	17106674	F.P.GASTOS COM.REP.REF.EDIF.P.	0.00	0.00
Ushuaia	17106698	FDO.PTE.MATERIALES DE CONSTR.	0.00	0.00
Ushuaia	17106704	FDO PTE SEC DESARR SUST Y AMB	0.00	0.00
Ushuaia	17106711	FDO.PTE.GTOS.D.G.A.F.MIN.GOB.	0.00	0.00
Ushuaia	17106728	FDO.PTE.EMERGENCIAS MIN.D.SOC.	0.00	0.00
Ushuaia	17106735	PROGRAMAS NACIONALES GASTOS	95,004.41	0.00
Ushuaia	17106742	EVENTOS	0.00	0.00
Ushuaia	17106759	FDO.PTE.COMBUSTIBLES JEFATURA	56,199.54	0.00
Ushuaia	17106766	PROGRAMA MEDICOS COM.CTA.PAGAD	803,285.84	0.00
Ushuaia	17106780	FONDO DE SOLVENCIA SOCIAL	0.00	0.00
Ushuaia	17106797	CONSIGNACIONES MINIST.TRABAJO	0.00	0.00
Ushuaia	17106803	FONDO OPERATIVO POLICIA PROV.	175.00	0.00
Ushuaia	17106810	SEC.PROM.ECON.Y FISCAL LEY 211	415,262.57	0.00
Ushuaia	17106827	CTA PAGADORA SEC DE HIDROCARBU	654,832.96	0.00
Ushuaia	17106834	PROG ESPC SUBSIDIOS Y AYUDA EC	49,000.00	0.00
Ushuaia	17106841	VETERANOS DE GUERRA CTA PAG	108,970.81	0.00
Ushuaia	17106858	FONDO DE SOLVENCIA SOCIAL	1,778.22	0.00
Ushuaia	17106872	C.PAG.SEC.RELAC.INSTITUCIONAL	0.00	0.00
Ushuaia	17106889	MI FACTURA POR FAVOR D.G.R.	0.00	0.00
Ushuaia	17106896	ANTIC.CARGOS A REND.SECR.LEGAL	0.00	0.00
Ushuaia	17106902	ANTIC.CARGOS A REND.DIRECC.AER	0.00	0.00
Ushuaia	17106919	JUEGOS EVITA NAC.CTA.PAG.S.DJ	726.07	0.00
Ushuaia	17106933	CTA.PAG.MIN.EDUC.FDO.SOLV.SOC.	106,910.17	0.00
Ushuaia	17106964	FDO.PTE.G.GLES.ADM.S.D.HUMANOS	0.00	0.00
Ushuaia	17106971	ANT.CARGOS A RENDIR JEF.POLIC.	0.00	0.00
Ushuaia	17106995	FDO.PTE.CIERRE DE EJERCICIO	6,285.13	0.00
Ushuaia	17107011	A.C.C.RENDIR BUSQ.MENOR S.Y H.	0.00	0.00
Ushuaia	17107028	FDO. PROV DE FOMENTO LEY 766	26,206.34	26,206.34
Ushuaia	17107042	FDO PLAN REFAC Y MANT EDIF ESC	0.03	0.00
Ushuaia	17107059	editora cultural tdf/pagado	204,132.43	204,132.43
Ushuaia	17107066	editora cultural tdf/pagado	0.00	0.00
Ushuaia	17107073	CTA REG TASA CONTROL HIDROCARB	54,857.02	54,857.02
Ushuaia	17107080	FDO.PTE.DIRECC.GRAL DE CUENTAS	989.80	989.80
Ushuaia	17107097	FDO.ESPEC.LIQUIDACION PTA. METANOL	11,266,089.91	11,266,089.91

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

GERENCIA DE OPEL Página 3 de 5

01 MAR 2012



Banco de Tierra del Fuego



DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 30/12/2011

Localidad	Cuenta	Razon Social	Saldo ant. a unif.	Saldo al Cierre
Ushuaia	17107127	LEY 766 DIR.ESTADIST.Y CENSOS	27,612.63	27,612.63
Ushuaia	17107134	ANT.CARGO A RENDIR SUBSC.DEPOR	0.00	0.00
Ushuaia	17107141	FDO.FED.SOLID.D.PCIAL.636 PAG.	32,832,899.72	0.00
Ushuaia	17107219	CUENTA PAGADORA PLAN NACER M.S	114,022.20	114,022.20
Ushuaia	17107257	MULTAS Y SANCIONES LEY 17319	70,000.00	70,000.00
Ushuaia	17107264	MINIST.EDUC.C.C.T PROMER PAGAD	47,786.35	47,786.35
Ushuaia	17107271	ANT.C.A RENDIR JUNTA MED.JEF.P	0.00	0.00
Ushuaia	17107301	CTA.PAG.PROG.DE SEC.DE CULT.N.	31,795.39	31,795.39
Ushuaia	17107318	ANT.CARGO A RENDIR R.COM.F.IMP	0.00	0.00
Ushuaia	17107325	A.C. RENDIR MAT ELECT O CATAST	12.50	12.50
Ushuaia	17107349	CTA PAG SAS PLAN NAC SEG ALIM	0.00	0.00
Ushuaia	17107356	FDO PTE GASTOS GRLS DEF CIVIL	-7,269.65	-7,269.65
Ushuaia	17107363	FDO PTE GTOS GRALES MINST ECO	0.00	0.00
Ushuaia	17107387	FON PERM SUB CUL MIN EDU C C T	1,642.79	1,642.79
Ushuaia	17107394	PATRONATO DE LIBERADOS USHUAIA	48,681.69	48,681.69
Ushuaia	17107400	ANTICIPOS DE CEREMONIAL Y PROT	0.00	0.00
Ushuaia	17107417	CONV.ASIST.FINAN.ART.26 LEY805	0.00	0.00
Ushuaia	17107424	FDO.PTE.GTOS.FUNC.Y GRALES.MDS	250.00	250.00
Ushuaia	17107431	FDO.REC.SIST.GAS EDIF.ESCOLARE	156,693.96	156,693.96
Ushuaia	17107448	PROY.MANEJO Y CONS.BOSQUES NAT	131,590.47	131,590.47
Ushuaia	17107455	FDO GTIA DEC PCIAL 760 SEC HID	0.00	0.00
Ushuaia	17107462	PROG CRECE REF DEC PCIAL 584/9	0.00	0.00
Ushuaia	17107479	ANTICIPO CARGO A RENDIR SUBS.	0.00	0.00
Ushuaia	17107486	FONDO DEL TESORO ATENCION PERS	255,575.61	255,575.61
Ushuaia	17107493	FDO.PTE.SEC.INFORMATICA Y COMU	0.00	0.00
Ushuaia	17107516	FDO.PTE.FUNC.SERV.PENITENCIARI	2,140.70	2,140.70
Ushuaia	17107523	CTA.PAGADORA FDO.BICENTENARIO	443,051.58	443,051.58
Ushuaia	17107530	VERIF.AUTOMOTORES USH.POL.PCIA	0.00	0.00
Ushuaia	17107547	ADM FDOS EDILICIO SERV PENINT	160,267.34	160,267.34
Ushuaia	17107554	ADM FDOS TERCEROS LEY NAC24660	0.00	0.00
Ushuaia	17107561	FDO.PTE.CON FIN.CTA.ESP.POL.P	0.00	0.00
Ushuaia	17107578	SDS Y A CTA PAG PROYECTO ATN	153,658.74	153,658.74
Ushuaia	17107585	SDS Y A CTA REC PRO ATN ME 117	-1.68	-1.68
Ushuaia	17107592	PATRONATO DE LIBERADOS USH	0.00	0.00
Ushuaia	17107615	FDO PTE CON FINANCIERIA CTA ESP IGJ	355.68	355.68
Ushuaia	17107622	CON PER DE EXPL Y CONC HIDROCA	13,290,846.25	13,290,846.25
Ushuaia	17107639	FDO.DE INFRAESTRU.SANI. Y HOSP	8,464,975.00	8,464,975.00
Ushuaia	17107646	FDO DE ESTRATEGIA DE ATEN PRIM	0.00	0.00
Ushuaia	17107653	PROGRAMA PLAN NACER GENERAL	103,377.62	103,377.62
Ushuaia	17107660	GTOS.GRALES.SEC.DE HIDROCARBU	159.12	159.12
Ushuaia	17107684	FDO.PTE. LEY 90 MIN. DE T.	9,211.44	9,211.44
Ushuaia	17107691	FDO.PTE.GASTOS GRALES.EST.LEY	1,029.35	1,029.35
Ushuaia	17107707	FDO.PTE.GASTOS FUNCIO DPTYT	0.00	0.00
Ushuaia	17107721	FDO PTE CON FIN CTA DE AFEC ES	0.00	0.00
Ushuaia	17107738	FDO PTE CON FIN CTA ESP DIV PO	0.00	0.00
Ushuaia	17107745	FDO PTE CON FIN CTA ESP SERV P	0.00	0.00
Ushuaia	17107752	ADM DE FON EDILICIO SERV PENIT	0.00	0.00
Ushuaia	17107769	FDO.PTE.VIATICOS Y PASAJES SEC	450.00	450.00
Ushuaia	17107776	FDO DE INFRAESTRUCION HOSPITAL	0.00	0.00
Ushuaia	17107783	SEC.DE PROMOCION ECONOMICA Y F	0.00	0.00
Ushuaia	17107806	SEC DE PROMOCION ECONOMICA Y F	81,132.68	81,132.68

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

01 MAR 2012

GERENTE  
Página 4 de 5



Banco de Tierra del Fuego



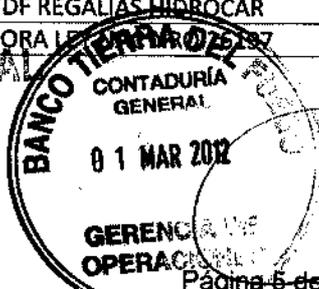
DETALLE DE SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 30/12/2011

Localidad	Cuenta	Razon Social	Saldo ant. a unif.	Saldo al Cierre
Ushuaia	17107813	EDITORA CULTURAL DE T.D.F.	333.95	333.95
Ushuaia	17107820	FDO PTE CON AFEC ESP MUSICA	0.00	0.00
Ushuaia	17107844	FDO.DE INFRAESTRUCTURA EDUCATI	27,672.75	27,672.75
Ushuaia	17107851	CUENTA CON AFECTACION ESPECIFI	0.00	0.00
Ushuaia	17107875	FDO.PTE.DE LA DIR.DE COMEDORES	1,094,600.88	1,094,600.88
Ushuaia	937100022	CON PTE DE EXP Y CONC DE EXP H	0.00	0.00
Río Grande	132879	ANTICIPO CON CARGO A RENDIR MANTENIMIENTO	0.00	0.00
Río Grande	37100115	DGR-GOB.PROVINCIA-ING.VARIOS	0.00	0.00
Río Grande	37100351	I.P.V. GASTOS VARIOS O/CONJ	0.00	0.00
Río Grande	37100450	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	0.00	0.00
Río Grande	37100849	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	0.00	0.00
Río Grande	37100993	PODER JUDICIAL-DISTRITO NORTE	6,678.88	0.00
Río Grande	37101033	FONDO UNIFICADO CTAS PCIA TDF	0.00	0.00
Río Grande	37101125	COPARTICIPACION DRNP RECAUDAC	0.00	0.00
Río Grande	37101132	LU 88 TV CANAL 13 CTA RECAUDA	0.00	0.00
Río Grande	37101217	CONSEJO PROV.DE BECAS CTA RECA	0.00	0.00
Río Grande	37101347	DERIV.MEDIC.DE CARACT.SOC.HRRG	0.00	0.00
Río Grande	37101354	FONDO PERM.HOSP. REG. R. GDE	0.00	0.00
Río Grande	37101385	ACC.VINCULAC.EDUC.MUNDO TRABAJ	0.00	0.00
Río Grande	37101507	FDO.PNTE.GTOS.GRALES.DELEG.ECO	0.00	0.00
Río Grande	37101590	FDO.P/DES.TELERAD.PROV.CNAL 13	142,147.26	0.00
Río Grande	37101606	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO HRRG.	573,991.73	0.00
Río Grande	37101613	CONSEJO PROV.BECAS/FDOS P/GAST	1,874.31	0.00
Río Grande	37101620	CTA.ESP.SEG.MAT.INFANTIL PROV.	317,995.88	0.00
Río Grande	37101637	ACC.EDUCAC.TECNICO PROFESIONAL	0.52	0.00
Río Grande	37101644	PROG.HIDAT.Y ZONOSIS-CTA.PAG.	6,471.41	0.00
Río Grande	37101651	PROG.HIDAT.Y ZONOSIS-CTA.REC.	0.00	0.00
Río Grande	37101682	FDO.PERM.GTOS.COMUNES,REPARAC.	0.00	0.00
Río Grande	37101699	FDO.PERM.GTOS.FUNC.ADM.SUBSEC.	0.00	0.00
Río Grande	37101736	FOD.PER.EMERGENC.SUB. E.S.Y DL	0.00	0.00
Río Grande	37101743	FDO.PER.ENERG.SUBSEC.DE POLIT.	0.00	0.00
Río Grande	37101774	FDO.PLAN DE REFACC.EDIF.ESCOL.	0.00	0.00
Río Grande	37101781	FOD.PERM.ALIMENTOS Y ART.LIMP.	0.00	0.00
Río Grande	37101798	FONDO PARA EDUCA. Y PROM. COOP	0.00	0.00
Río Grande	37101804	FDO.READEC.SIST.DE GAS EDIF.ES	0.00	0.00
Río Grande	37101811	FDO.INF.SANT.HOSP.HRRG-MIN SAL	0.00	0.00
Río Grande	37101828	VERIF.AUT.R.GDE POLICIA PCIAL	0.00	0.00
Río Grande	137100482	CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN	0.00	0.00
Río Grande	137100734	MIN.EDUC.CULT.CIEN.Y TEC.CENS1	0.00	0.00
Buenos Aires	10710010	DIRECCION GENERAL DE RENTAS T.	0.00	0.00
Buenos Aires	10710027	CASA TIERRA DEL FUEGO	5,122.67	0.00
Buenos Aires	10710034	GOB.PROV.TIERRA DEL FUEGO	0.00	0.00
Buenos Aires	10710041	FDO.PMTE. COMPRAS CASA T.F.	11,022.15	0.00
Buenos Aires	10710355	SEC.DE DESARR. Y PLANEAMIENTO	0.00	0.00
Buenos Aires	10710386	FONDO UNIFICADO CTAS. PCIAS.	0.00	0.00
Buenos Aires	10710416	GSTS.GRALES.DIST.RENTAS BSAS	1.40	0.00
Buenos Aires	10710577	GOB PCIA TDF REGALIAS HIDROCAR	0.00	0.00
Buenos Aires	10710638	RECAUDADORA LE	0.00	0.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Fabio Rubén Gómez  
Gerente de Operaciones  
Banco de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA EXTERNA N° 231 /12

LETRA: T.CP. - S.C.

USHUAIA, 14 FEB 2012

SR. GERENTE DEL BANCO PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO  
SUCURSAL RIO GRANDE

S / D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: "Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de solicitarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir a este Tribunal de Cuentas un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial (Organismos descentralizados y Dependencias del Poder Ejecutivo Provincial), con indicación de su respectivo saldo al 31/12/11. Asimismo se requiere el detalle de los depósitos a plazo fijo a esa fecha, pertenecientes a los organismos que conforman dicho sector.

El presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente nota, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la Cuenta de Inversión, por parte de este Órgano de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4º, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7º, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO IMPLICA  
ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD CON LOS  
TÉRMINOS NI APRECIACIONES QUE SURJAN.  
RIO GRANDE:



*Mercades Irujo*  
Jefe de División de In-  
fo Pcia. Tierra del Fuego

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*Daniel A. Maldones*  
CPN Daniel A. MALDONES  
AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
SECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA INTERNA N° 332/12  
Letra: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 07 MAR 2012

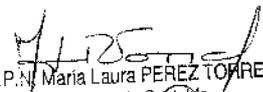
SR. VOCAL DE AUDITORIA:

Me dirijo a Ud., en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12 T.C.P.-S.C., caratulado "Cuenta General – Ejercicio 2011", a efectos de informar que, al día de la fecha, no se ha recepcionado en esta Secretaría Contable la documentación solicitada al Banco Nación Sucursal Río Grande por Nota Externa N° 160/12 Letra: T.C.P.-S.C de fecha 02 de Febrero de 2012, recepcionada por dicha entidad el día 09 de Febrero de 2012, cuya copia fiel se adjunta a la presente.

La presente solicitud se efectuó en virtud de encontrarse la Secretaria Contable realizando las tareas inherentes a la Cuenta de Inversión de la Provincia Ejercicio 2011.

Por lo expuesto se solicita se efectuó la reiteración por esa Vocalía de Auditoría, en virtud de acortar los plazos en las tramitaciones, dado el plazo legal con que cuenta este Organismo de Control para expedirse sobre dicha Cuenta de Inversión.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN VOCALIA

07/03/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Vicenta E. Burgos  
Secretaria General de Directorio  
Banco de Tierra del Fuego



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



NOTA EXTERNA N° 363/12

LETRA: T.C.P. - S.C.

USHUAIA, 07 MAR 2012

SR. PRESIDENTE  
DEL BANCO PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO  
ING. Ricardo IGLESIAS  
S / D:

Me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12- T.C.P.-S.C., caratulado: "Cuenta General – Ejercicio 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de informarle, por su intermedio a quien corresponda, tenga a bien remitir el detalle de saldos al 31/12/2011 de las cuentas bancarias del Sector Público Provincial (Dependencias del Poder Ejecutivo Provincial) en formato digital.

El presente requerimiento deberá ser cumplimentado en el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente nota, a fin de poder cumplir con los plazos legales para la verificación de la Cuenta de Inversión, por parte de este Órgano de Control.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas en virtud de lo establecido en el Artículo 4°, inciso c) de la Ley Provincial N° 50 y en el Artículo 7°, inciso c) del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 33/05.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Maria Laura PEREZ TORRE  
C.P. Prosecretaria Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mahel Cueto

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA N° 351/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 08 MAR 2012

SR. AUDITOR FISCAL:  
C.P.N. Jorge F. ESPECHE

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: "CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitirle, los extractos bancarios del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias perteneciente al Superior Tribunal de Justicia, con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, y detalle de los Plazos Fijos al 31/12/2011, a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

*Maria Laura Perez Jorjore*  
C.P.N/María Laura PEREZ JORJORE  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA Nº 350/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.



USHUAIA, 08 MAR 2012

SR. AUDITOR FISCAL:  
C.P.N. Jorge F. ESPECHE

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: "CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitirle, los extractos bancarios del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Dirección Provincial de Puertos y a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, y detalle de los Plazos Fijos al 31/12/2011 pertenecientes a la C.R.P.T.F, a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

*[Handwritten signature]*  
9/3/12

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA Nº 54/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.



USHUAIA, 08 MAR 2012

SR. AUDITOR FISCAL:

C.P. Diego VERNET

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: "CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitir, los extractos bancarios del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes al Instituto Provincial de la Vivienda y al Tribunal de Cuentas, con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, y detalle de los Plazos Fijos al 31/12/2011 pertenecientes al I.P.V., a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

*Maria Laura Perez Torre*  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Diego Vernet*  
09/03/12.

C.P. David Ricardo BEHRENS  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. David Ricardo BEHRENS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mabel Duarte*  
Mafia Mabel Duarte

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA N° 38/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.



USHUAIA, 08 MAR 2012

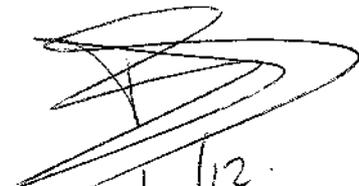
SR. AUDITOR FISCAL:

C.P. David BEHRENS

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: "CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitir, los extractos bancarios del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Fiscalía de Estado y al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, y detalle de los Plazos Fijos al 31/12/2011 pertenecientes al I.P.A.U.S.S., a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaría Contable  
A/C Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
09/03/12  
C.P. David Ricardo BEHRENS  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Ejecutiva  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRAS DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA Nº 345/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.



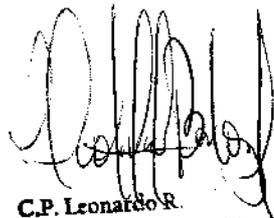
USHUAIA, 08 MAR 2012

SR. AUDITOR FISCAL:

C.P. Leonardo BARBOZA

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: “CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011”, por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitir, los extractos bancarios del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes al Instituto Fueguino de Turismo y al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

  
C.P. Leonardo R.  
AUDITOR FISCAL SUBROGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
Recibido 09/03/12

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
AVC Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIZL DEL ORIGINAL

  
María Laura Pérez Torre  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
Tierras del Fuego, Antártida y Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

NOTA INTERNA N° 542  
LETRA: T.C.P.-S.C.

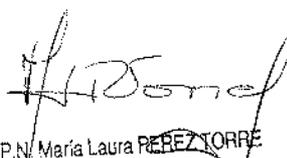
USHUAIA, 08 MAR 2012

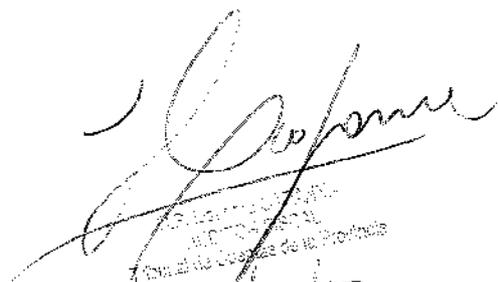
SRES. AUDITORES FISCALES:

Delegación TCP Poder Ejecutivo

Me dirijo a Ustedes, en el marco de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 026/12 – T.C.P.-S.C., caratulado: "CUENTA GENERAL-EJERCICIO 2011", por el que tramita el análisis de la Cuenta de Inversión de la Provincia correspondiente al Ejercicio 2011, a fin de remitirles, copia fiel de los extractos bancarios del Banco Nación Sucursal Ushuaia y del listado detallado del Banco Provincia Tierra del Fuego, correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes al Poder Ejecutivo, con indicación del saldo de cada una de ellas al 31/12/2011, a los fines de su pertinente análisis.

Sin más saludo atentamente.

  
C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE  
Prosecretaría Contable  
AVC Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
08/03/12

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

NOTA N° 368/12  
LETRA: T.C.P.-S.C.

USHUAIA, 07 MAR 2012

REF: Ley Provincial Nro 843 – Artículo 10

AL SR. MINISTRO DE ECONOMIA:

C.P. Cristian HIRAM RUIZ

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

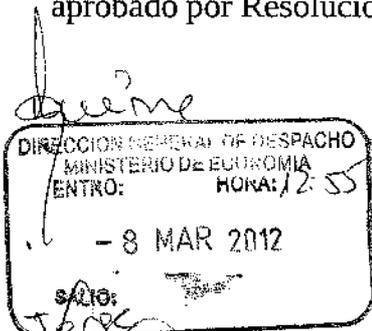
Me dirijo a Ud., en virtud del tema de la referencia, con el fin de solicitar tenga a bien remitir a esta Secretaría Contable copia certificada de la totalidad de los actos administrativos mediante los cuales el Poder Ejecutivo aprobó modificaciones presupuestarias, correspondiente a los Organismos descentralizados, emitidos a partir del día la promulgación de Ley Provincial Nro 843.

Se informa que se recepcionó únicamente hasta la fecha de la presente, copia de la Resolución M.E. N° 707/2011 del 30/06/2011 y N° 715/2011 del 30/06/2011.

El presente requerimiento deberá ser cumplido dentro de los tres (3) días de notificada la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas mediante lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.



*[Signature]*  
C.P.N. María Laura PEREZ TOIRE  
Prosecretaria Contable  
AVC Secretaria Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

108  
"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"  
NOTA N° 308/12-121  
LETRA: T.C.P.



USHUAIA, 07 MAR 2012

REF: Ley Provincial Nro 843 – Artículo 10

AL SR. MINISTRO DE ECONOMIA:

C.P. Cristian HIRAM RUIZ

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud., en virtud del tema de la referencia, con el fin de solicitar tenga a bien remitir a esta Secretaría Contable copia certificada de la totalidad de los actos administrativos mediante los cuales el Poder Ejecutivo aprobó modificaciones presupuestarias, correspondiente a los Organismos descentralizados, emitidos a partir del día la promulgación de Ley Provincial Nro 843.

Se informa que se recepcionó únicamente hasta la fecha de la presente, copia de la Resolución M.E. N° 707/2011 del 30/06/2011 y N° 715/2011 del 30/06/2011.

El presente requerimiento deberá ser cumplido dentro de los tres (3) días de notificada la presente.

El presente pedido se fundamenta en las atribuciones conferidas a este Tribunal de Cuentas mediante lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 7° inc. c) del reglamento Interno de este T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
ENTRO: HORA: 12:55  
- 8 MAR 2012  
SALIO:

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Departamento Lafuente  
Para Departamento Despacho  
Dpto. de Despacho de Economía

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



NOTA N° 50 /12.-  
Letra: D.G.D.M.E.

USHUAIA, - 9 MAR 2012

Sra. PROSECRETARIA CONTABLE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Ministro de Economía, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado en la Nota N° 369/12- Letra T.C.P. – S.C., de fecha 07 de marzo ppdo., a cuyos fines se agrega la documentación que seguidamente se detalla:

- Copia autenticada de las Resoluciones M.E. Nros. 609, 707, 735, 755, 758, 772, 790, 820, 845, 849, 874, 877, 986, 991, 998, 1022, 1039, 1050, 1104, 1125, 1132, 1146, 1164, 1172, 1199, 1201, 1203, 1205 y 1211/11 que refieren a modificaciones presupuestarias de organismos descentralizados.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

DGDME

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Despacho M° de Economía

SEÑORA PROSECRETARIA CONTABLE  
A CARGO SECRETARÍA CONTABLE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
S / D

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.	
09 MAR 2012	
Recibí: CARMEN VILLEGAS	Hora:
MESA DE ENTRADAS	
Tribunal de Cuentas de la Provincia	

Secretaría Contable Tribunal de Cuentas de la Provincia	
09 MAR 2012	
Recibí: 	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 20 MAY 2011

VISTO el expediente N° 7.838-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, compensando los créditos entre sí

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones de la Administración Centralizada, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 609 /11



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Presupuesto de la Economía

C. P. Hiram (Christina) RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaria

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011: Cincuenta Años de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N°**

**111**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de Consumo	43.685.807,00	3.413.037,75	47.098.844,75
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Servicios no personales	109.547.845,00	25.664.025,76	135.211.870,76
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de uso	5.875.207,00	6.786,00	5.881.993,00
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Transferencias	470.472.627,00	6.368.733,49	476.841.360,49
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Activos Financieros	175.727.201,73	-140.965,03	175.586.236,70
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Disminución Pasivos	38.313.858,68	-35.311.617,97	3.002.240,71

GIF	
D.G.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Antonio Serna  
Dirección General  
Suplente del Sr. Secretario



C. P. Hiram Cristóbal RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

112



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 30 JUN 2011

VISTO el expediente N° 9.198-XX/11 del registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Organismo Autárquico.

Que a efectos de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza una adecuación de los créditos presupuestarios considerando los ajustes para el presente ejercicio.

Que según Nota N° 1.548/11, Letra: D.P.E. se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2011, reforzando las partidas bienes de consumo y gastos figurativos, disminuyendo de los incisos gastos en personal y servicios no personales, compensando los créditos entre sí.

Que asimismo en la nota referida, obrante a foja 2, se indican las causales de la modificación presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículos 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1.152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M. E. N° 707**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sebastián Antonio Bernat  
Dirección General  
Gasto N° de Presupuesto

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mebel Duarte  
Secretaria Privada

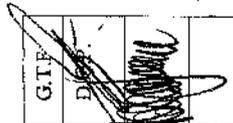
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Cincuenta Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

# ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 707 /11

## Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
760	Dirección Provincial de Energía	Gastos en personal	27.772.243,00	-30.000,00	27.742.243,00
760	Dirección Provincial de Energía	Bienes de Consumo	24.494.523,00	800.000,00	25.294.523,00
760	Dirección Provincial de Energía	Servicios no personales	11.100.792,00	-810.000,00	10.290.792,00
760	Dirección Provincial de Energía	Gastos figurativos	0,00	40.000,00	40.000,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Berner  
Dirección General  
Supuesto N° de Economía

*[Handwritten signature]*  
C.P. Hernán Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



114



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, - 7 JUL 2011

VISTO el expediente 10.789-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Caja Previsional Compensadora Policía Provincial Ex Territorio T.D.F.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, incrementando las partidas bienes de consumo, servicios no personales, y disminuyendo del inciso bienes de uso, compensando los créditos entre si.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **735** /11

G.T.F.
D.C.P.
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
C. P. ~~Hernán~~ Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
Ministerio de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL *[Faint text: Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas]*

*[Handwritten signature]*  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Provincial

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

735

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N°

/11

"1994-2011 "Agésimo Aniversario de la Tasa de la Constitución Provincial"

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
820	Caja Previsional Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F.	Bienes de Consumo	79.700,00	5.000,00	84.700,00
820	Caja Previsional Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F.	Servicios no personales	1.598.250,00	40.000,00	1.638.250,00
820	Caja Previsional Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F.	Bienes de uso	24.143.395,00	-45.000,00	24.098.395,00

G.F.	
D.G.P.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Barrios  
Director General  
Secretaría de Economía

C. P. Hernán Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 18 JUL 2011

VISTO el expediente 11.119-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida bienes de consumo y disminuyendo del inciso servicios no personales, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Dirección Provincial de Puertos, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 755 /11**

G.T.F.
D.G.P.

C.P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Serran  
Dirección General  
Economía N° de Economía

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Nabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mario Mabel Dupina  
Secretario de Estado

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 755 /14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
730	Dirección Provincial de Puertos.	Bienes de Consumo	2.082.000,00	1.000.000,00	3.082.000,00
730	Dirección Provincial de Puertos.	Servicios no personales	8.534.460,00	-1.000.000,00	7.534.460,00

G.T.F.
D.O.P.
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
de Rentas y Aduanas

*[Signature]*  
C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



118



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 18 JUL 2011

VISTO el expediente 9.198-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida bienes de uso y disminuyendo del inciso bienes de uso (construcciones), por la obtención de mayores recursos, compensando los créditos entre si.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, de la Dirección Provincial de Energía, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexo I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 758 /11.**

G.T.F.
D.G.P.

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Privada  
Dirección General  
Asesoría Nº de Economía

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte

Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Puyo, Antártida e Islas Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 758 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
760	Dirección Provincial de Energía.	Bienes de uso	634.330,00	613.250,00	1.247.580,00
760	Dirección Provincial de Energía.	Bienes de uso (construcciones)	3.105.311,00	-300.000,00	2.805.311,00

G.T.F.	D.O.P.	
--------	--------	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Presupuesto de Economía

C.P. Hernán Cristian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 '85esimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO II - RESOLUCION M.E. N° 758 - 11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
03 07 05 02.	Obtención de Prestamos de Municipios a Largo Plazo	0,00	313.250,00	313.250,00

G.I.F.	D.P.		
--------	------	--	--

*[Handwritten Signature]*  
 C. P. Hirtz Christian J. RUIZ  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
 Gerardo Antonio Berrini  
 Dirección General  
 Secretaría de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas"



(2)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

122



USHUAIA, 25 JUL 2011

VISTO el expediente 11.409-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, incrementando las partidas bienes de consumo y servicios no personales, por la obtención de mayores recursos, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 772 /11**

G.T.F.
D.G.P.

C. P. Hirano (Christian) RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

General Antonio Berneri  
Director General  
Departamento de Economía

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Maria Mabel Duarte  
Secretaria de Cuenta

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 772 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de Consumo	47.098.844,75	2.714.954,36	49.813.799,11
840	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Servicios no personales	135.211.870,76	15.384.741,36	150.596.612,12

G.F.	D.P.	SECRETARÍA
------	------	------------

*[Handwritten Signature]*  
 C.P. Héctor C. Castillo, RUIZ  
 MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Serres  
Dirección General  
Resolución Nº de Recurso



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

123



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO II - RESOLUCION M.E. N° 772 /11**

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
01 03 03	Otras Contribuciones	630.955.156,00	18.099.695,72	649.054.851,72

G.P.	D.P.	M.P.
		<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
C. P. Hiram Céspedes RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Gerardo Antonio Bersner  
Dirección General  
Presupuesto de Gastos



124

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 27 JUL 2011

VISTO el expediente 11.330-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, incrementando la partida servicios no personales, y disminuyendo de los incisos bienes de consumo y bienes de uso, compensando los créditos entre si.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, del Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 790 /11**

G.T.F.
D.O.P.

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernasconi  
Dirección General  
Intendencia N° 4 de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I – RESOLUCION M.E. Nº 790 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
1721	Instituto Fuegoquino de Turismo.	Bienes de Consumo	543.554,12	-100.000,00	443.554,12
1721	Instituto Fuegoquino de Turismo.	Servicios no personales	3.300.930,42	300.000,00	3.600.930,42
1721	Instituto Fuegoquino de Turismo.	Bienes de uso	405.964,90	-200.000,00	205.964,90

G.T.F.	
Disp.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Garbano Antonio Bernay  
Dirección General  
"Resolución de" de Economía

C. P. Mirra Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

126



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial



USHUAIA, 11 AGO 2011

VISTO el expediente 11.145-IN/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, incrementando la partida gastos en personal, por la obtención de mayores recursos, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, del Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 220 /11



*[Signature]*  
 C. P. Hiram Christian I. RUIZ  
 MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
 Gerardo Antonio Berna  
 Dirección General  
 Compendio de la Provincia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

*[Signature]*  
 María Mabel Duarte  
 Secretaria Privada  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Privada  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Nabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 40 años de la fundación de la Provincia de la Consustitución Provincial"

ANEXO I – RESOLUCION M.E. Nº 20 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
1720	Instituto Fueguino de Turismo.	Gastos en personal	6.025.628,00	2.038.461,00	8.064.089,00

G.T.P.  
1720

*[Handwritten signature]*  
C. P. Huanacá, Mariano J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernal  
Dirección General  
de Turismo



128

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

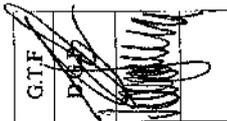
Maria Isabel Duarte  
Secretaría de  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO II – RESOLUCION M.E. Nº 820 /11**

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
0	04 01 01	Contribuciones de la Administración Central	6.025.628,00	2.038.461,00	8.064.089,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Departamento Nº de Economía

*[Signature]*  
C.P. Hernán Sebastián J. RUIZ  
M.E. MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 16 AGO 2011,

VISTO el expediente 12.361-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Caja Previsional y Compensadora Policía Provincial Ex Territorio Penitenciario.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, incrementando la partida servicios no personales y disminuyendo del inciso bienes de uso, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Descentralizada, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 845 /11.1**

G.T.F.
D.C.P.

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
de Control de Gastos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas  
María Mabel Ordoñez  
Secretaría de la  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL C.T.

Maria Isabel Duarte  
Secretaria Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 845 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
820	Caja Previsional y Compensadora Policia Provincial Ex-Territorio.	Servicios no personales	1.638.250,00	100.000,00	1.738.250,00
820	Caja Previsional y Compensadora Policia Provincial Ex-Territorio.	Bienes de uso	24.098.595,00	-100.000,00	23.998.595,00

GT	D.O.P.		
----	--------	--	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Secretaría de Economía

*[Handwritten Signature]*  
C. P. Hernán Christian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



131

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 16 AGO 2011.

VISTO el expediente 11.599-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida transferencias y disminuyendo de los incisos bienes de uso (construcciones), compensando los créditos entre si.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Dirección Provincial de Energía, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 849 /11**

G.T.F.
D.C.P.

**C.P. Hiraco Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Servicio Antiquo Berner  
Dirección General  
Asesoría en Gubernación**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

**Marta Isabel Duarte  
Gobernadora  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 45º Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 849 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
761	Dirección Provincial de Energía	Bienes de uso	14.976.500,00	-1.000.000,00	13.976.500,00
761	Dirección Provincial de Energía	Bienes de uso (construcciones)	10.781.267,20	-1.500.000,00	9.281.267,20
761	Dirección Provincial de Energía	Servicios no personales	9.501.387,00	2.500.000,00	12.001.387,00

G.T.	D	
------	---	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sepúlveda Antonio Bernat  
Director General  
Compartido de Recursos

C. P. Pedro Pablo Kuczynski I. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



133

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 30 AGO 2011,

VISTO la Resolución M.E. N° 849/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones, de la Dirección Provincial de Energía, Organismo Descentralizado, ejercicio 2011, por Decreto Provincial N° 1152/11.

Que se ha cometido un error al confeccionarse la planilla de cálculo con respecto a la partida principal.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución mencionada en el visto, por el Anexo I, del presente.

Que por lo expuesto, se debe realizar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provincial N° 495, N° 752, artículo 9°, inciso 3, N° 841 y N° 843, artículos 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I, de la Resolución M.E. N° 849/11, por el Anexo I, de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 874 /11

G.T.F.
D.G.P.

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría de Antonio Barrios  
Dirección General  
Compartido de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada

"1991-2011, Cuestión, Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N°**

**874** /11

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.O.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
7600	Dirección Provincial de Energía	Bienes de uso	14.976.500,00	-1.000.000,00	13.976.500,00
7600	Dirección Provincial de Energía	Bienes de uso (construcciones)	10.781.267,20	-1.500.000,00	9.281.267,20
7600	Dirección Provincial de Energía	Transferencias	9.501.387,00	2.500.000,00	12.001.387,00

G.T.	
D.O.P.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Antonio Bernat  
Dirección General  
Ministerio de Economía

C. P. Hernán Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

136



USHUAIA, 30 AGO 2011

VISTO la Resolución M.E. N° 845/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones, de la Caja Previsional y Compensadora Policía Provincial Ex-Territorio, Organismo de Seguridad Social, ejercicio 2011, por Decreto Provincial N° 1152/11.

Que se ha cometido un error al confeccionarse la planilla de cálculo con respecto a la partida principal.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución mencionada en el visto, por el Anexo I, del presente.

Que por lo expuesto, se debe realizar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provincial N° 495, N° 752, artículo 9°, inciso 3, N° 841 y N° 843, artículos 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I, de la Resolución M.E. N° 845/11, por el Anexo I, de la presente por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 877 /11



C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Antonio Berner  
Dirección General  
Secretaría de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1994-2011 Quincuagésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº

877 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
820	Caja Previsional y Compensadora Policia Provincial Ex-Territorio. Servicios no personales		1.638.250,00	10.000,00	1.648.250,00
820	Caja Previsional y Compensadora Policia Provincial Ex-Territorio. Bienes de uso		24.098.595,00	-10.000,00	24.088.595,00

G.T.V.	
D.O.P.	

C.E. Hiram Chiswick J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernier  
Dirección General  
Inspección de Recursos



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

138



USHUAIA, - 5 OCT 2011

VISTO el expediente N° 16.232-EC/11 del registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Economía.

Que a efectos de atender el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, es que se realiza una adecuación de los créditos presupuestarios considerando los ajustes para el presente ejercicio.

Que según lo solicitado por Nota N° 937/2011, Letra: D.P.O.S.S. correspondería la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2011, reforzando la partida gastos figurativos y disminuyendo de los incisos construcciones y servicios no personales, compensando los créditos entre sí.

Que asimismo en la nota referida, obrante a foja 2, se indican las causales de la presente modificación presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículos 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1.152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Centralizada Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 986 /11

G.T.F.
D.O.P.

C. E. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Sarmiento  
Dirección General  
Ejecución del P.O.P. de la Gobernación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Mano Mayor Cuarto  
Secretaría P. C. J. U. J. A.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I – RESOLUCION M.E. N° 986 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
261	Ministerio de Economía Unidad Ministro	Gastos figurativos.	700.000,00	872.774,51	1.572.774,51
296	Ministerio de Obras y Servicios Públicos.	Construcciones.	75.579.630,02	-872.774,51	74.706.855,51
247	Ministerio de Economía.	Gastos figurativos.	676.688.416,44	1.505.000,00	678.193.416,44
240	Ministerio de Economía.	Servicios no Personales.	4.919.680,79	-1.505.000,00	3.414.680,79

D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor Antonio Berra  
Dirección General  
Subsecretaría de Economía

C. P. Héctor Rodríguez y Ruiz  
MINISTRO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



140

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 1º 8 OCT 2011

VISTO el expediente N° 15.590-IN/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Fueguino de Turismo, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario reforzando las partidas servicios no personales y bienes de consumo y disminuyendo del inciso construcciones, compensando los créditos entre sí.

Que dicho ingreso proviene del convenio N° 14.533, firmado entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y ratificado por Decreto Provincial N° 2075/10, de fecha 20 de agosto de 2010.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Central, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 291 /11

G.T.F.
D.G.P.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Saracho, Antonio Barco  
Dirección General  
Departamento N° de Economía

C. P. RUIZ Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUERPOS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Bata de la Constitución Provincial"

ANEXO I – RESOLUCION M.E. Nº 931 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
721	Instituto Fueguino de Turismo.	Servicios no personales	3.600.930,42	500.000,00	4.100.930,42
721	Instituto Fueguino de Turismo.	Bienes de Consumo	443.554,12	150.000,00	593.554,12
721	Instituto Fueguino de Turismo.	Construcciones	2.212.641,56	-650.000,00	1.562.641,56

D.C.P.		
--------	--	--

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernas  
Dirección General  
Intendencia de Economía

C. P. Héctor Rodríguez J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



141

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991 -- 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 7 OCT 2011

VISTO el expediente N° 7.838-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social. Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, compensando los créditos entre si

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 998 /11

G.T.F.
D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas  
Dirección General  
Secretaría de Economía

C. P. Hilda Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

María Isabel Durán  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1994-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I – RESOLUCION M.E. N° /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Prov. Autarquico Unif. Seg. Social	Activos Financieros	175.586.236,70	2.283.013,00	177.869.249,70
810	Instituto Prov. Autarquico Unif. Seg. Social	Disminucion de Pasivos	3.002.240,71	-1.763.310,28	1.238.930,43

D.G.P.  
*[Signature]*

*[Signature]*  
C.E. FERRER, CLAUDIO J. FUZZI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerencia Antonio Bertrio  
Subsección General  
Ministerio de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Cuarto  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1991-2011 "Cigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

ANEXO II - RESOLUCION M.E. Nº

908 /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	03 05 04 02	Otras Cuentas a cobrar de largo plazo	225.067.648,41	519.702,72	225.587.351,13

D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berneri  
Dirección General  
Presupuesto de la Provincia

C. P. Horacio Christian J. Ruiz  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

144  
LEGISLATIVO  
FOLIO  
156  
Secretaría Legislativa

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 -- 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 24 OCT 2011

VISTO el expediente N° 17.326-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando las partidas gastos en personal y servicios no personales, disminuyendo del inciso bienes de consumo, por la obtención de mayor recaudación a la prevista.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M. E. N° 1022 /11**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Ministerio de Economía

C. F. H. Ruiz  
Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CHEQUES DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1022 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

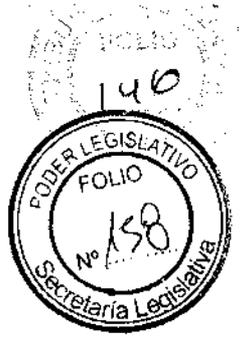
U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
730	Dirección Provincial de Puertos	Gastos en Personal.	27.670.540,00	5.000.000,00	32.670.540,00
730	Dirección Provincial de Puertos	Servicios no Personales.	1.436.000,00	873.860,00	2.309.860,00
730	Dirección Provincial de Puertos	Bienes de Uso.	7.534.460,00	-873.860,00	6.660.600,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Desarrollo de Economía

*[Handwritten Signature]*  
C.P. Hilmar Christian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 197º Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

### ANEXO II - RESOLUCION M.E. Nº 1022 /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

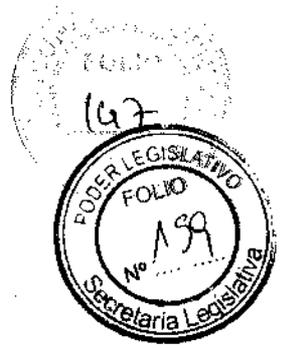
Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	01 04 02 06	Venta Servicios Portuarios	48.000.000,00	5.000.000,00	53.000.000,00

D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo de Economía

*[Handwritten Signature]*  
C. R. Héctor Ceballos y RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

148



USHUAIA, 28 OCT 2011

VISTO el expediente N° 16.496-IN/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Fuegoino de Turismo Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, por la obtención de mayores recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1039 A1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto de la Provincia

C. P. Hiram Christian RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría de  
TRIBUNAL DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1030 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
720	Instituto Fuegoino de Turismo	Gastos en Personal	8.064.089,00	3.566.737,13	11.630.826,13

D.G.P.

C. P. Hiram Christiani RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Serafin Antonio Bernat  
Dirección General  
de Economía de la Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

María Mabel Duarte  
Secretaria Primera  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1991-2011 Vigésimo Antecesorario de la Junta de la Constitución Provincial

### ANEXO II – RESOLUCION M.E. Nº 1039 /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	04 01 01	Contribuciones de la Administración Central	8.064.089,00	3.566.737,13	11.630.826,13

D.G.P. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sergio Antonio Bernat  
Dirección General  
Buenos Aires, 22 de Agosto

[Signature]  
C. P. Hilda Christiani RUFFO  
MINISTRO DE ECONOMÍA



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 24 NOV 2011

VISTO el expediente N° 17.490-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, y cálculos de recursos, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social. Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, por la obtención de mayores recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1050 /11

G.T.F.
D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Presupuesto N° 17.490-XX/11

C. E. Ruiz Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

1991-2011 40º Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROVINCIA

**ANEXO I – RESOLUCION M.E. N° 1060 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Prov. Autarquico Unif. Seg. Social	Gastos en Personal.	55.881.117,00	1.760.850,50	57.641.967,50
810	Instituto Prov. Autarquico Unif. Seg. Social	Bienes de Consumo	49.813.799,11	-339.618,00	49.474.181,11
810	Instituto Prov. Autarquico Unif. Seg. Social	Transferencias	476.841.360,49	6.387.684,24	483.229.044,73

D.G. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gente de Antonio Bernot  
Dirección General  
Departamento de Economía

[Signature]  
Dr. Hernán Christian J. Ruiz  
MINISTRO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Directora Diversa

TRIBUNAL DE RECURSOS DE LA PROVINCIA

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial

1050 - ANEXO II - RESOLUCION M.E. Nº /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	01 03 03	Otras Contribuciones	649.054.851,72	7.808.916,74	656.863.768,46

D.G.		
------	--	--

*[Handwritten Signature]*  
 C. P. Esteban Cristian J. RUIZ  
 MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esteban Antonio Bernar  
Dirección General  
Desarrollo del Sector de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

159



USHUAIA, 22 NOV 2011

VISTO el expediente 18.712-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculo de recurso, correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda, Organismo Descentralizado.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida bienes de consumo y disminuyendo del inciso servicios no personales, compensando los créditos entre si.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos, del Instituto Provincial de Vivienda, Organismo Descentralizado, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 1104 /11**

G.T.F.
D.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Director General  
Inspección de Recursos

C. P. Hicard Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mahel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

1991-2011 "Veintiuno Años de la Jura de la Constitución Provincial"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1104 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.G.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
7402	Instituto Provincial de Vivienda.	Bienes de Consumo	477.658,20	120.000,00	597.658,20
7402	Instituto Provincial de Vivienda.	Servicios no personales	7.631.759,95	-120.000,00	7.511.759,95

D.S.P. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo del Sector Público

C. P. Hiram Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial" K56



USHUAIA, 30 NOV 2011

VISTO el expediente N° 18.301-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones y cálculos de recursos, correspondiente a la Caja Previsional Personal Policial, Penitenciario y Compensadora para el Personal del Ex. Territorio Tierra del Fuego.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario reforzando las partidas servicios no personales, bienes de uso y Activos Financieros, por la obtención de mayores recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE**

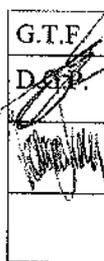
ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Centralizada, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**1125**

RESOLUCIÓN M. E. N° /11



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Responsable del área

C. P. Héctor Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991, 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1125 /11  
ANEXO I - RESOLUCION M.E. N°

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.B.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
820	Caja Previsional Personal Policial, Penitenciario	Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F. Servicios no personales	1.648.250,00	150.000,00	1.798.250,00
820	Caja Previsional Personal Policial, Penitenciario	Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F. Bienes de uso	24.088.595,00	20.000.000,00	44.088.595,00
820	Caja Previsional Personal Policial, Penitenciario	Compensadora Policia Provincial Ex Territorio T.D.F. Activos Financieros	15.274.001,07	79.861.436,44	95.135.437,51

D.G.P. [Signature]

[Signature]  
C. R. Héctor Chelazzi, RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

García Antonio Bernat  
Dirección General  
Compartido Nº de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

1125

**ANEXO II – RESOLUCION M.E. Nº**

**/11**

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	03 05 04 02	Otras Cuentas a cobrar de largo plazo	0,00	100.011.436,44	100.011.436,44

D.G.P. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

García de Antonio Bernor  
Dirección General  
"Desarrollo" de Recursos

C. P. Héctor Christian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 30 NOV 2011

VISTO el expediente N° 11.119-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida gastos en personal y disminuyendo del inciso servicios no personales, por la obtención de mayor recaudación a la prevista.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° **1132** /11



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Presupuesto N° de Economía

C. P. Héctor Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1132 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
730	Dirección Provincial de Puertos.	Gastos en Personal.	32.670.540,00	6.873.860,00	39.544.400,00
730	Dirección Provincial de Puertos.	Servicios no Personales.	6.660.600,00	-873.860,00	5.786.740,00

D.G.P. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bervio  
Dirección General  
Departamento de Recursos

[Signature]  
C.P. Hiram Christian LOPEZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Junta de la Constitución Provincial"

**ANEXO II – RESOLUCION M.E. Nº 1132 /11**

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	01 04 02 06	Servicios Portuarios	53.000.000,00	6.000.000,00	59.000.000,00

*[Handwritten signature]*

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

D.G.P. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
C. P. Héctor Christiano y RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernot  
Dirección General  
de Presupuesto



161

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial 162



USHUAIA, - 6 DIC 2011

VISTO el expediente N° 11.599-XX/11 del registro de esta Gobernación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Organismo Autárquico.

Que según Nota N° 3.112/11, Letra: D.P.E. se solicita la modificación presupuestaria, para el ejercicio 2011, reforzando las partidas gastos en personal y transferencias, disminuyendo de los incisos servicios no personales y servicios de la deuda, compensando los créditos entre sí.

Que asimismo en la nota referida, obrante a foja 12, se indican las causales de la modificación presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículos 9°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1.152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Descentralizada Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 11 46 /11



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas  
Director General  
Provincia de Tierra del Fuego

C. P. Firma Christian J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría de  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1146 /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
0760	Dirección Provincial de Energía	Gastos en personal	27.742.243,00	5.000.000,00	32.742.243,00
0761	Dirección Provincial de Energía	Transferencias	12.201.387,00	300.000,00	12.501.387,00
0760	Dirección Provincial de Energía	Servicios no personales	10.290.792,00	-4.100.000,00	6.190.792,00
0760	Dirección Provincial de Energía	Servicios de la deuda	9.173.766,00	-1.200.000,00	7.973.766,00

D.G.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Desarrollo de la Economía

C.R. Víctor Christian Ruiz  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 15 DIC 2011

VISTO el expediente N° 17.490-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, y cálculos de recursos, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social. Organismo Descentralizados.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones, y cálculos de recursos.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se dispone que los Organismos Descentralizados, podrán proponer modificaciones presupuestarias a los totales aprobados, las que deberán ser analizadas por el Ministerio de Economía, previa a su autorización por el Poder Ejecutivo.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando las partidas servicios no personales, transferencias y activos financieros, por la obtención de mayores recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, Inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y el Decreto Provincial 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y cálculo de recursos de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M. E. N° 1164 /11**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
 Dirección General  
 Presupuesto N° de Presupuesto

C. P. Hernán Christian J. RUIZ  
 MINISTRO DE ECONOMÍA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Mahel Duarte  
Secretario

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 1164 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de Consumo	49.474.181,11	-1.457.986,02	48.016.195,09
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Servicios no personales	150.596.612,12	3.830.802,97	154.427.415,09
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de uso	5.881.993,00	-4.734.657,00	1.147.336,00
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Transferencias	483.229.044,73	32.085.263,85	515.314.308,58
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Activos Financieros	177.869.249,70	6.291.562,07	184.160.811,77
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Construcciones	540.000,00	-540.000,00	0,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Antonio Berno  
Director General  
Departamento de Economía

*[Signature]*  
G. P. Hirsán Christian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II - RESOLUCION M.E. N° 1164 /11

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

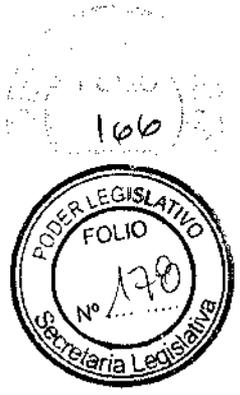
Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
0	01 03 03	Contribuciones a la Seguridad Social	656.863.768,46	27.829.645,70	684.693.414,16
0	03 05 04 02	Otras Cuentas a Cobrar Largo Plazo	225.587.351,13	7.645.340,17	233.232.691,30



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernini  
Dirección General  
Departamento de Economía

*[Handwritten signature]*  
C. P. HERRERA Christian J. RUIZ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 20 DIC 2011

VISTO el expediente N° 19.390-XX/11 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto de Regulación de Apuestas, Organismo Descentralizado.

Que mediante las Leyes Provinciales N° 841 y 843, se aprueba para los Organismos Descentralizados la división de las erogaciones y cálculos de recursos.

Que la Dirección General de Presupuesto, considera que la misma es procedente.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área es que se realiza un movimiento presupuestario, reforzando la partida gastos en personal, y disminuyendo del inciso otros gastos, compensando los créditos entre sí.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 859, artículo 13°, Inciso 3 y N° 841 y 843, artículo 11° y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones, de la Administración Centralizada, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN M.E. N° 1172 /11**

G.T.F.
D.C.P.
<i>[Handwritten signature]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerente Antonio Bernas  
Dirección General  
Presupuesto y Gastos Corrientes

C. P. Hiram (Christian) J. RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 1172 A /11**

**Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal**

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
780	INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	Gastos en Personal.	17.705.000,00	1.500.000,00	19.205.000,00
780	INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	Otros gastos	44.434.600,00	-1.500.000,00	42.934.600,00

D.C.P. [Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Gasto Público

C. P. Héctor Carlos Ruiz  
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]



168

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO el expediente N° 17.490- XX/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de erogaciones, correspondiente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario reforzando las partidas Activos Financieros, disminuyendo las partidas Bienes de Consumo, Servicios no personales, Bienes de uso, Transferencias y otros gastos

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 859, N° 841 y 843, artículos 11° y los Decretos Provinciales 1152/11 y 3068/11, artículo 1°, inciso 4.

Por ello:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Provincial, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 3199/11

G.T.F.
D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Desarrollo de Gobierno

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos  
A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL

Mario Mabel Cuatrecasas  
Secretaría Ejecutiva

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 1109/14

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de Consumo	48.016.195,09	-4.967.904,20	43.048.290,89
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Servicios no personales	154.427.415,09	-4.581.170,03	149.846.245,06
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de uso	607.336,00	-193.836,26	413.499,74
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Transferencias	515.314.308,58	-3.572.906,92	511.741.401,66
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Activos Financieros	184.160.811,77	13.415.113,41	197.575.925,18
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Otros gastos	464.000,00	-99.296,00	364.704,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Presupuesto y Gasto Público

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO la Resolución M.E. N° 986/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones, correspondiente al Ministerio de Economía.

Que se ha cometido un error al confeccionarse la planilla de cálculo con respecto a la partida principal.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución mencionada en el visto, por el Anexo I de la presente.

Que por lo expuesto, se debe realizar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 859, artículo 13, inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11° y los Decretos Provinciales N° 1152/11 y N° 3068/11, artículo 1° inciso 4.

Por ello:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E. N° 986/11, por el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1201 /11.

G.T.F.
D.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Compartido Nº de Resoluciones

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Marta Mabel Luque  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

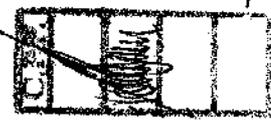
María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - RESOLUCION M.E. Nº 1201 /11

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
240	Ministerio de Economía. Unidad Ministro.	Servicios no personales	4.919.680,79	-1.505.000,00	3.414.680,79
247	Ministerio de Economía. Unidad Ministro.	Gastos figurativos	256.155.061,92	1.505.000,00	257.660.061,92
261	Ministerio de Economía. Unidad Ministro.	Gastos figurativos	700.000,00	872.774,51	1.572.774,51
296	Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Unidad Ministro.	Bienes de uso (construcciones)	75.579.630,02	-872.774,51	74.706.855,51



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Berner  
Dirección General  
Gobierno de la Provincia

*[Signature]*  
M.M.O. Manuel F. BENEZAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO la Resolución M.E. N° 1.146/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones, de la Dirección Provincial de Energía.

Que se ha cometido un error al confeccionarse la planilla de cálculo, con respecto a la Unidad de Gestión de Crédito.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución mencionado en el visto, por el Anexo I, del presente.

Que por lo expuesto, se debe realizar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 859, artículo 13°, inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11 y los Decretos Provinciales N° 1152/11 y N° 3068/11, artículo 1°, inciso 4..

Por ello:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E. N° 1.146/11 por el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1203 /11

G.T.F.
D.G.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernot  
Dirección General  
Compartido de Recursos

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos  
A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Maria Isabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1203  
**ANEXO I - RESOLUCION M.E. N° 111**

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
760	Dirección Provincial de Energía.	Gastos en personal	27.742.243,00	5.000.000,00	32.742.243,00
761	Dirección Provincial de Energía.	Transferencias	12.001.387,00	300.000,00	12.301.387,00
760	Dirección Provincial de Energía.	Servicios no personales	10.290.792,00	-4.100.000,00	6.190.792,00
760	Dirección Provincial de Energía.	Servicios de la deuda y Disminución de Otros Pasivos	9.173.766,00	-1.200.000,00	7.973.766,00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

M.M.O. Manuel F. BENEZAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARTEA  
MINISTERIO DE ECONOMIA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 29 DIC 2011

VISTO la Resolución M.E. N° 1.164/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones y cálculo de recursos, del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

Que se ha cometido un error al confeccionarse la planilla de cálculo respecto a la partida bienes de uso, (construcciones).

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución mencionado en el visto, por el Anexo I, del presente.

Que por lo expuesto, se debe realizar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, inciso 3, N° 841 y 843, artículos 11 y los Decretos Provinciales N° 1152/11 y 3068/11, artículo 1, inciso 4.

Por ello:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
A CARGO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E. N° 1.164/11, por el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1 205 /11

G.T.F.
D.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Departamento de Recursos

M.MQ. Manuel FABENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

María Isabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

1203 /11

ANEXO I - RESOLUCION M.E. N°

Modificación de los créditos Presupuestarios por Responsable y Partida Principal

U.G.C.	Responsable	Partida Principal	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de Consumo	49.474.181,11	-1.457.986,02	48.016.195,09
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Servicios no personales	150.596.612,12	3.830.802,97	154.427.415,09
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Bienes de uso	5.881.993,00	-5.274.657,00	607.336,00
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Transferencias	483.229.044,73	32.085.263,85	515.314.308,58
810	Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.	Activos Financieros	177.869.249,70	6.291.562,07	184.160.811,77



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Arnobio Bernat  
Dirección General  
Presupuestaria de Ingresos

M.M.O. Manuel F. BENEGAS  
Ministro de Infraestructura,  
Obras y Servicios Públicos

A CARGO DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

1203



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 30 DIC 2011

VISTO el expediente N° 8658-EC/11 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se tramita la presente modificación de cálculo de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que a fin de atender el normal funcionamiento del área, es que se realiza un movimiento presupuestario, recalculando los recursos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 495, N° 752, artículo 9°, inciso 3° y N° 841, 843, artículos 11 y los Decretos Provinciales N° 108/10, artículo 1°, punto 2 y N° 1152/11.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de cálculo de recursos, de la Administración Descentralizada, Ejercicio 2011, el que quedará conformado de acuerdo a la modificación detallada en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 9211/11.

G.T.F.
H.
R.
A.

C. P. Hernán Christian RUIZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat  
Dirección General  
Secretaría de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. Nº 1211 /11**

Modificación de los Recursos Presupuestarios de la Administración Central por Rubro

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
	01 05 02	Venta Bruta de Servicios	49.728.000,00	-1.804.698,88	47.923.301,12
	04 01 01	Cont. Figurativas Adm. Central	0,00	1.804.698,88	1.804.698,88
	03 07 03 02	Obt. Prest. O. Inst. Publicas	75.238.498,00	-1.572.774,51	73.665.723,49
	04 02 01	Adm. C. para Financ. G. Capital	0,00	1.572.774,51	1.572.774,51

G.T.P.	
H.	
R.	
A.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernas  
Director General  
Compartido con el Subcomisario

C. P. Hernán González Ruiz  
MINISTRO DE ECONOMÍA





SECRETARIA

Ushuaia, 15 de marzo de 2012.  
S.G. n° 054/2012.

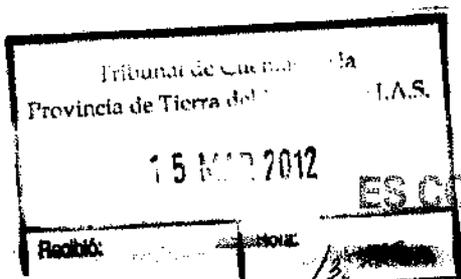
Señora  
Prosecretaria Contable  
A/C Secretaría Contable  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
S. / D.

Ref: Nota externa n° 363/2012 – Letra: TCP – S.C.

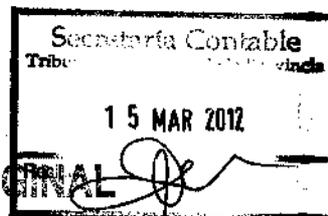
Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretario General de Directorio, a los efectos de adjuntarle en respuesta a la nota de la referencia, CD conteniendo saldos de cuentas al 31/12/2011 del Sector Público Provincial provisto a esta instancia por el Gerente de Operaciones de esta Entidad Sr. Fabio Gomez.

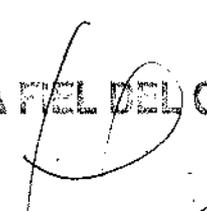
Al aguardo de cualquier aclaración y/o ampliación que pudiera surgir, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.

  
Vicente E. Burgos  
Secretario General de Directorio  
Banco de Tierra del Fuego



CARMEN VILLEGAS  
MESA DE ENTRADAS  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



  
María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



**Banco de  
Tierra del Fuego**



**Casa Central**  
Maipú 897  
(Juan Manuel de Rosas y Maipú)  
Ushuaia (T. del Fuego) - V9410BJQ  
Tel.: (02901) 44-1601/2  
Fax: (02901) 44-1670/1

**Sucursal Ushuaia**  
San Martín esq. Roca  
Ushuaia (T. del Fuego) - V9410BFQ  
Tel.: (02901) 44-1700/6 - 44-1732  
Fax: (02901) 44-1703

**Sucursal Río Grande**  
San Martín 193  
Río Grande (T. del Fuego) - V9420CIB  
Tel.: (02964) 43-6300/06 - 43-6332  
Fax: (02964) 42-1321

**Sucursal Río Gallegos**  
Av. Julio A. Roca 835  
Río Gallegos (Santa Cruz) - Z9400BAH  
Tel.: (02966) 42-0936/937 - 42-2207  
Fax: (02966) 42-1973

**Sucursal Buenos Aires**  
Sarmiento 741  
Capital Federal - C1041AAO  
Tel.: (011) 4325-4070/79  
Fax: (011) 4325-6521/3757

**Anexo Kuanip**  
Kuanip 666  
Ushuaia (T. del Fuego) - V9410BQN  
Tel.: (02901) 44-4464/65

**Anexo Tolhuin**  
Menéndez 331  
Tolhuin (T. del Fuego) - 9420  
Tel.: (02901) 49-2020/030

**Anexo El Calafate**  
25 de Mayo 34  
El Calafate (Santa Cruz) - Z9405ACB  
Tel.: (0292) 49-2282/283/284

[www.bancotdf.com.ar](http://www.bancotdf.com.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Mahol Duarte*  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 073



GOBIERNO PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Ushuaia 07/07/2011

VISTO: el expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P PR 220 2011 caratulado "S/ANALISIS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2011 DECRETO PROVINCIAL N° 1152/11/RES. ME. N° 707/11 Y 715/11" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 319/11 Letra T.C.P S.C. la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría CPN María Laura PEREZ TORRE indica que mediante Ley Provincial N° 841 la Legislatura aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central de Organismos Descentralizados y mediante Ley Provincial N° 843 la Legislatura Provincial modifica los artículos 13 y 15.

Que la Secretaría Contable solicitó al Ministro de Economía las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Organismos Descentralizados, emitidos a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto N° 843, remitiendo éste las Resoluciones M.E. N° 707/11 del 30/06/2011 y M.E N° 715/11 del 30/06/2011.

Que el marco normativo en las que se fundan es la Ley Provincial N° 495, Ley Provincial N° 752 que establece la competencia de los Ministerios, la Ley Provincial N° 841 y su modificatoria Ley Provincial N° 843 y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Que mediante el Decreto Provincial N° 1152/11 se delega la facultad de realizar modificaciones presupuestarias de los Organismos Descentralizados en el Ministro de Economía, situación que no se encuentra habilitada por la Ley de Presupuesto Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, modificada por la Ley Provincial N° 843 artículo 11°, puesto que este habilita al Poder Ejecutivo previo análisis del Ministerio de Economía.

Que las resoluciones M.E N° 707/11 y 715/11 emitidas para modificar las asignaciones presupuestarias de los organismos descentralizados se encuentran viciadas de incompetencia, puesto que no se puede delegar sino existe norma que lo autorice.

Que no obstante ello, entendió la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría que los actos así dictados resultan susceptibles de saneamiento mediante  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, San Juan y San Pedro de las Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 194



SECRETARÍA LEGAL DE JUSTICIA  
Poder Judicial  
FOLIO N° 194



2012 en memoria a los Héroes de Malvinas

ratificación de la autoridad competente, en virtud de las facultades acordadas por la Ley de Presupuesto al Poder Ejecutivo.

Que la Secretaría Legal tomó intervención emitiendo el Informe Legal N° 30/2012 Letra T.C.P S.L. con el objeto de analizar la validez legal de las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 707/11 y 715/11 por las que se modifica la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada y del Instituto Provincial de la Vivienda respectivamente.

Que sostiene que del análisis legislativo y doctrinario, para que la delegación de competencia sea válida, resultan requisitos ineludibles que la misma se encuentre originariamente en cabeza del Organismo delegante y, a su vez, que la delegación se efectúe por medio de una norma expresa.

Que la competencia originaria para aprobar la Ley de presupuesto pertenece al Poder Legislativo, en función de lo estipulado en el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

Que por medio del artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, el Poder Legislativo delegó en el Poder Ejecutivo la facultad para aprobar modificaciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos.

Que luego el Poder Ejecutivo sub-delegó dicha facultad en el Ministro de Economía, por medio del artículo 7 del Decreto provincial N° 1152/11.

Que al no encontrarse expresamente autorizada la subdelegación de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, la Señora Gobernadora no se hallaba habilitada para subdelegar tales facultades en el Ministro de Economía,

Que dicha sub-delegación debía estar expresamente autorizada en la Ley, en función que la facultad de aprobar el presupuesto es una facultad originaria del Poder Legislativo, prevista en el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

Que al no haberse previsto expresamente en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, la sub-delegación de facultades para aprobar las modificaciones presupuestarias de los Entes Autárquicos, realizada por medio del Decreto Provincial N° 1152/11, la misma no resulta válida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

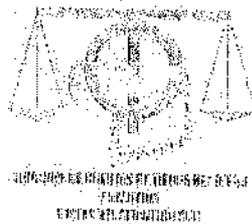
Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**RESOLUCIÓN REGISTRADA**  
BAJO EL N° .....



2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas



Que la nulidad que afecta al acto es de carácter relativo, en función que fueron emitidos por un órgano que carecería de competencia en función del grado.

Que al adolecer las Resoluciones del Ministro de Economía de una nulidad relativa la misma es susceptible de ratificación posterior por el Poder Ejecutivo.

Que este Cuerpo Plenario comparte y hace propias las conclusiones vertidas en el Informe N° 319/11 letra T.C.P S.C, como así también lo dictaminado por el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL en el Informe Legal N° 30/2012 letra T.C.P – S.L. que forma parte integrante del presente.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2 inc. j), 4 inc. g) 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Hacer saber al Poder Ejecutivo Provincial que resulta procedente la ratificación de las Resoluciones M.E. N° 707/11 y N° 715/11 dejándose sin efecto la sub- delegación efectuada por el artículo 7º del Decreto Provincial N° 1152/11.

ARTÍCULO 2º. Notificar con copia certificada de la presente, del Informe Contable N° 319/11 Letra T.C.P S.C., y del Informe Legal N° 30/2012 Letra T.C.P S.L. a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S., María Fabiana RIOS, al Ministro de Economía CP Hiram Cristian Javier RUIZ y al Fiscal de Estado Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE para que tome la intervención que por competencia le corresponde.

ARTÍCULO 3º.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable y Secretaria Legal, reservándose las actuaciones en la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario y oportunamente, archivar.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 7 / 2012.-

C.E.H. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, San y Sebastián y Antártida

Maria Isabel Duarte  
Secretaria General  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Isabel Duarte  
Secretaria General  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

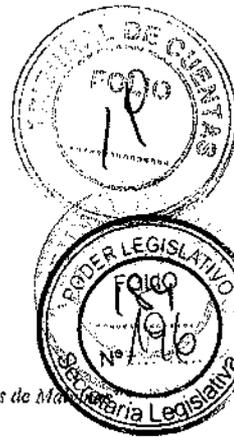


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Informe Legal N° 30 /2012

Letra: T.C.P. - S.L.

Cde.: Expte. T.C.P. PR N° 220/2011

Ushuaia, 29 FEB. 2012

**SEÑOR VOCAL ABOGADO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
DR. MIGUEL LONGHITANO**

Viene a la Secretaría Legal el expediente *ut supra* citado, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas provincial, caratulado "ANÁLISIS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2011 - DECRETO PROVINCIAL N 1152/11/RES. ME. N° 707/11 Y 715/11".

**ANTECEDENTES**

Preliminarmente, cabe señalar que las presentes actuaciones se promovieron a instancias de la consulta legal efectuada por la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable de este Órgano de Control, C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, en relación a la validez de la delegación efectuada por el Poder Ejecutivo, a través del artículo 7° del Decreto Provincial N° 1152/11, en el Ministro de Economía, de facultades para realizar modificaciones presupuestarias y, por consiguiente, de las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 707/11 y N° 715/11, que modificaron la distribución analítica de erogaciones de la Administración Descentralizada Ejercicio 2011 y del Instituto Provincial de Vivienda, respectivamente.

En este sentido, el referido Decreto Provincial N° 1152/11, se emitió en cumplimiento del artículo 30 de la Ley provincial N° 495 de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

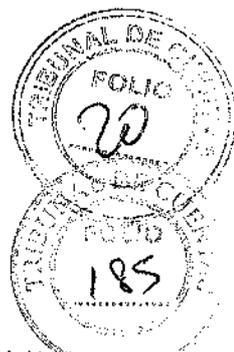


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Financiera, aprobando la distribución analítica de créditos, en relación a la Ley  
Presupuesto N° 841 dictada para ese Ejercicio, modificada por su posterior N° 843

Así, por medio del artículo 13 de la Ley 841 se dispuso: "Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los Órganos de Control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la presente ley para cada uno de ellos.

El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente y previa autorización legislativa, como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un ejercicio al siguiente lo justifique.

Los organismos descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía".

Por su parte, el artículo 14 de la citada norma dispuso: "Facúltase al Poder Ejecutivo a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por la presente ley, con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

El Poder Ejecutivo podrá reubicar personal permanente en las distintas reparticiones de los organismos descentralizados cuando los mismos cuenten con el debido respaldo presupuestario en forma previa a la designación o reubicación del agente".

A su vez, por el artículo 15 se indicó: "El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas por unidad ejecutora, categorías programáticas o actividades específicas que resulten necesarias. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso Personal según surja de su

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración central y organismos descentralizados. mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien a través del incremento de los recursos, este último con autorización legislativa, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada organismo. Dicha atribución sólo podrá estar delegada al Ministerio de Economía y deberá contar con la debida autorización legislativa, para el caso que corresponda".

Luego, mediante la Ley Provincial N° 843, se modificaron los artículos precedentemente citados de la Ley de Presupuesto, a través de cuyo artículo 10 dispuso: "Sustituyese el artículo 13 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto: Artículo 13.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como los Órganos de Control podrán realizar las reestructuraciones y modificaciones que consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el artículo 1° de la presente ley para cada uno de ellos.

El total de erogaciones podrá ser incrementado solamente como consecuencia de la obtención de mayores recursos o de financiamiento adicional, o bien cuando se produzcan excedentes financieros cuyo traslado de un Ejercicio al siguiente lo justifique.

Los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser autorizadas por parte del Poder Ejecutivo, previo análisis del Ministerio de Economía".

A su vez, por medio del artículo 11 se dispuso: "Sustituyese el artículo 15 de la Ley provincial 841, por el siguiente texto: Artículo 15.- El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas por unidad ejecutora, categorías programáticas o actividades específicas que resulten necesarias. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso 'Personal' según

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Nabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Nabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada organismo. Dicha atribución sólo podrá estar delegada al Ministerio de Economía".

Posteriormente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Provincial N° 495, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Provincial N° 1152/11, por el que se aprobó la distribución analítica de los créditos y, a su vez delegó en el Ministro de Economía la facultad de realizar las modificaciones presupuestarias que resultaran necesarias (conf. art. 7°).

En virtud de lo dicho, la señora Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría Contable, mediante la Notas Externas N° 1212/11, Letra TCP-SC del 12 de julio de 2011, solicitó al Ministerio de Economía que remita a este Órgano de Control, las modificaciones presupuestarias correspondientes a los Organismos Descentralizados, emitidos a partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto N° 843.

En respuesta, se remitieron las Resoluciones M.E. N° 707/11 y N° 715/11, ambas del 30 de junio de 2011, verificándose que el marco normativo en el cual se encuadran, son las Leyes provinciales N° 495, N° 752 y N° 841 modificada por su posterior N° 843 y el Decreto Provincial N° 1152/11.

Sobre el particular manifiesta la contadora PEREZ TORRE, que tales Resoluciones se encontrarían viciadas, dado que la delegación efectuada por el Poder Ejecutivo en el Ministro de Economía carecería de amparo legal, ya que en función de lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Provincial, quien ostenta la Competencia originaria es el Poder Legislativo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



No obstante ello, entendió que los actos así dictados resultan susceptibles de saneamiento mediante la ratificación por la autoridad competente, en virtud de las facultades acordadas por la Ley de Presupuesto, es decir, el Poder Ejecutivo.

Advirtió sobre el vicio de competencia, el Procurador General del Tesoro de la Nación expresa que la ratificación es necesaria siempre que exista un acto administrativo de los llamados *anulables*, como son aquellos emitidos con incompetencia en razón del grado. En este supuesto, la ratificación por quien tiene *competencia* elimina el vicio, saneando el acto administrativo respectivo.

Finalmente, solicitó se diera intervención al Área Legal de este Organismo, a fin de analizar la validez de los actos administrativos emitidos, a la luz de lo preceptuado en la Ley N° 841 -de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismo Descentralizados- y su modificatoria, Ley provincial N° 843.

### ANÁLISIS

Concretamente, el objeto de la consulta legal radica en determinar la validez legal de las Resoluciones del Ministro de Economía N° 707/11 y 715/11 (agregadas en copia a fs. 11/15), por las que se modificara la distribución analítica de erogaciones y cálculos de recursos, de la Administración Descentralizada y del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente.

A fin de elucidar la cuestión, corresponde en esta instancia adentrarse al análisis de uno de los elementos esenciales de los actos administrativos, cual es la "*competencia*".

Al respecto el artículo 2° de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo, dispone que: "*La competencia de los órganos administrativos será la*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Maria Alabel Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Masoj Duarte  
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



establecida por la Constitución de la Provincia, las leyes orgánicas administrativas y los reglamentos que se dicten en su consecuencia".

Al respecto, la Doctrina tiene dicho que: "Puede definirse a la competencia como el conjunto de funciones cuya titularidad se atribuye a un órgano. Cada órgano tendrá la titularidad del ejercicio de una parte de las funciones que correspondan al ente, al que se hallan integrados. En ese sentido, la competencia abarca el conjunto de funciones de un ente, la titularidad de cuyo ejercicio se atribuye a uno de sus órganos, con preferencia a los demás.

La competencia consiste en el grado de aptitud que la norma confiere a un órgano administrativo para el ejercicio de sus funciones" (HUTCHINSON, Tomás, "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", pág. 53).

A su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo legal dispone: "La competencia es irrenunciable e improrrogable. Cuando la avocación o la delegación fueren procedentes, el acto dictado en su mérito será válido. La avocación será procedente mientras la competencia no haya sido asignada al órgano inferior en mérito a una idoneidad especialmente reconocida. La avocación no procede respecto de las entidades autárquicas".

En cuanto a los caracteres de la competencia, el doctor HUTCHINSON señala los siguientes:

"a) **Obligatoriedad.** La competencia es irrenunciable y se ejerce por los Órganos administrativos que la tienen atribuida. Pertenece al órgano y no a la persona física que lo encarna;

b) **Improrrogable.** Principio que opera siempre. Cualquiera sea el criterio territorial, objetivo o funcional de la competencia, a menos que estén permitidas la delegación, sustitución o avocación.

ES COPIA FIEL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mario Miguel Cuato  
Secretario Provincial  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mario Miguel Cuato  
Secretario Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroos de Malvinas"



c) *No exigencia de ley expresa. El legislador ha abandonado el criterio tradicional de la competencia legal expresa (ver art. 2°);*

d) *De orden público. Como atributo de un órgano de un Poder del Estado, la disponibilidad de la competencia por los particulares es relativa y excepcional”.*

En cuanto a la delegación de facultades el doctrinario ha indicado: “La delegación consiste en un acto jurídico por el cual un órgano transfiere a otro el ejercicio de competencia que le fuera atribuida. Debe ser expresa y contener el acto de delegación una clara y concreta enunciación de las atribuciones que comprenden la transferencia. Para que sea procedente se requiere una norma expresa (que no tiene necesariamente que ser una ley) general o especial que la autorice.

La delegación tendrá eficacia desde su publicación en el Boletín Oficial si es general, o desde su notificación si es particular. En materia de delegación la interpretación debe ser restrictiva, dado que es un instituto excepcional” (HUTCHINSON, Tomás, *op. cit.*, pág. 56).

Del análisis legislativo y doctrinario que se viene desarrollando, puede colegirse, en primer lugar, que para que la delegación de competencia sea válida, resultan requisitos ineludibles que la misma se encuentre *originariamente* en cabeza del Organismo delegante y, a su vez, que la delegación se efectúe por medio de una norma expresa.

Ahora bien, hasta este punto no existen mayores extremos a cumplimentar. Sin embargo, existe un supuesto específico que exige un recaudo mayor, cual es el caso de las llamadas “*sub-delegaciones*” que son aquellas en las que el Organismo al que le han previamente delegado una competencia, la delega a su vez en otro ente. En estos casos se agrega a los recaudos ya explicitados, el relativo a que la posibilidad de delegar se encuentre expresamente prevista en la norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

María Mabel Duarte  
Secretaría Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



181



En el caso bajo examen, la competencia originaria para aprobar la Ley de Presupuesto pertenece al Poder Legislativo, en función de lo estipulado en el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

En ese marco normativo, por medio del artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, el Poder Legislativo delegó en el Poder Ejecutivo la facultad para aprobar modificaciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos.

Luego de ello, el Poder Ejecutivo sub-delegó dicha facultad en el Ministro de Economía, por medio del artículo 7 del Decreto provincial N° 1152/11.

En este sentido se ha indicado: *"Como regla general, el principio de la improrrogabilidad de la competencia veda la procedencia de la sub-delegación, es decir, de la facultad del delegado para realizar una nueva delegación de competencia."*

En efecto, no resulta lógico admitir -como principio- que el delegado pueda a su vez sub-delegar, habida cuenta de que si así fuera, la cadena de delegaciones posteriores a la originaria podría ser infinita, pudiendo llegar incluso hasta los órganos inferiores de la escala administrativa.

Sin embargo, la sub-delegación sería procedente si la autorización para llevarla a cabo surgiera de la norma o del delegante originario. Por su parte, la jurisprudencia de la Corte Suprema ha declarado que no existe óbice constitucional para que el Poder Ejecutivo pueda subdelegar en organismos inferiores de la Administración las facultades atribuidas por el Congreso para integrar la ley en aquellos supuestos en que la propia ley atribuye al Poder Ejecutivo la posibilidad de transferir la función delegada" (CASSAGNE, Juan Carlos, "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", comentada y anotada, Ed. LA LEY, páginas 131/132).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Isabel Durán  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

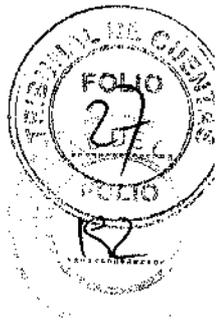
Marta Isabel Durán  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 En Memoria a los Héroos de Malvinas"



En este sentido, el Doctrinario cita como antecedentes jurisprudenciales, los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación "Verónica SRL" y "Cerámicas San Lorenzo ICOSA".

En el primero de los precedentes judiciales, el cimerio Tribunal Nacional indicó que: *"Existe un distingo fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un grupo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para su ejecución; lo primero no puede hacerse, pero lo segundo es admitido"*.

En esta misma dirección se señaló que: *"No existe reparo constitucional en que las atribuciones especiales que el Congreso otorgue al Poder Ejecutivo para dictar reglamentos delegados o de integración, pueda éste subdelegarlas en otros órganos u entes de la Administración Pública, siempre que la facultad se halle contemplada en la ley"*.

En el caso, se había dictado la Ley nacional N° 20.680, por cuyo artículo 1° se regulaban una serie de atribuciones de que disponía la Administración, como ser el establecimiento de precios; márgenes de utilidad; su congelamiento; dictado de normas sobre comercialización; intermediación; distribución; etc y a su vez, por medio del artículo 2°, expresamente disponía: *"Las facultades mencionadas están atribuidas al Poder Ejecutivo, por sí o a través del o de los funcionarios y/u organismos que determine"*.

En ese marco, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 429/82, por el que autorizó a la Secretaria de Comercio del Ministerio de Economía a actuar en el carácter de Órgano Nacional de aplicación y juzgamiento en sede administrativa de varias leyes, entre la cuales se encontraba la 20.680.

Seguidamente, en ejercicio de esa facultad delegada, el Secretario de Comercio dictó la Resolución N° 10, del 12 de diciembre de 1983.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



193

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



Asimismo, en el marco del fallo comentado, el Procurador General de la Nación expresó que: *"En base a los principios constitucionales que V.E. ha expuesto y que encuentro aplicables al sub lite, estimo que la alegación de inconstitucionalidad que formula la apelante, sustentada en la imposibilidad en que se encontraría el Poder Ejecutivo de subdelegar las facultades atribuidas por el Congreso para integrar la ley, en organismos inferiores de la administración, por oponerse ello al art. 86, inc. 2 de la Ley Fundamental, carece de fundamento. Ello así, por cuanto admitida como hemos visto la aptitud del órgano legislativo para habilitar al Presidente a reglamentar pormenores de la norma, en materia que está reservada en principio al Congreso, así como aceptada la constitucionalidad de la habilitación en cabeza de órganos u entes administrativos, ningún principio se opone en mi parecer a que el Parlamento faculte en esos casos al Poder Ejecutivo y en la misma ley atribuya la posibilidad de transferir esa función a un organismo independiente"*.

Finalmente, concluyó el señor Procurador General en los siguientes términos: *"En resumen, no encuentro reparo constitucional en que las atribuciones especiales que el Congreso otorgue al Poder Ejecutivo para dictar reglamentos delegados o de integración, puede éste subdelegarlas en otros órganos u entes de la Administración Pública, siempre que tal facultad se halle contemplada en la ley"*.

Por su parte, en el segundo de los fallos citados, se atacaba la constitucionalidad de la Resolución 81/85, que había sido emitida por la Secretaría de Estado de Comercio Interior, respecto de lo cual se dijo: *"En lo que hace al ataque al decreto 3/85, debe advertirse que la recurrente sostiene que la ley 22.520 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar delegación en los Ministros y Secretarios de la Presidencia pero no en los Secretarios de Estado y que la ley 20.680 establece una delegación específica sólo en el Poder Ejecutivo."*

*Esta última argumentación no se compeadece con lo que expresamente establece el artículo 2º de la ley 20.680 y en cuanto al primero de los aspectos impugnados debe considerarse que este último cuerpo normativo contiene una*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Maria Inés Duarte  
Secretaría Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Maria Inés Duarte  
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"



previsión legal específica como la indicada que admite la delegación dispuesta por el decreto cuestionado. Por la misma razón, no encuentra sustento el ataque que en este sentido se formula a la resolución 81/85 de la Secretaría de Estado de Comercio Interior que por otra parte la dictó en la órbita de sus facultades reglamentarias".

De ambos precedentes jurisprudenciales se desprende, con meridiana claridad, que debe existir una autorización expresa en la ley que delega las facultades en la Administración, para que ésta pueda -a su vez- subdelegarlas.

**CONCLUSIÓN.**

Consecuentemente, por aplicación de dichos principios al caso bajo análisis, cabe concluir que, al no encontrarse expresamente autorizada la subdelegación de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, es que la señora Gobernadora no se hallaba habilitada a subdelegar tales facultades en el Ministro de Economía.

Se insiste, dicha sub-delegación debía estar expresamente autorizada en la Ley, en función de que la facultad de aprobar el Presupuesto es una facultad originaria del Poder Legislativo, prevista en el artículo 105, inciso 16 de la Constitución Provincial.

Cabe aclarar que, conforme la Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Legislativo puede delegar en el Poder Ejecutivo facultades relativas a la aplicación de la ley, a fin de integrar la norma legal. En este sentido se ha indicado que: "Si la facultad de integrar la ley mediante reglamentos delegados se justifica en la especialidad de las materias sujetas a régimen, en la celeridad y la mayor aptitud el administrador para dar una respuesta normativa eficaz a las cambiantes situaciones de la realidad económica y social (...) no observo obstáculos de índole constitucional en que las facultades sean atribuidas en principio al titular de la Administración Pública y en la misma ley se lo habilite para que subdelegue las

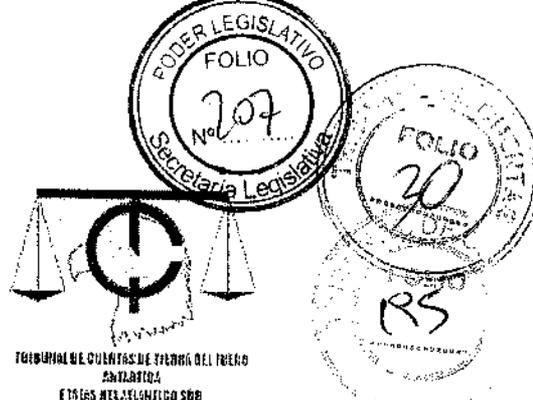
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"  
María Mabel Duarte  
Secretaría de Cuentas  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaría de Cuentas  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 En Memoria a los Héroes de Malvinas"

que estime en los organismos especializados del cuadro organizativo..." (CSJN, In re "Verónica SRL" 17-XI-1988, Fallos 311:2339).

Por lo que en principio, no existiría óbice constitucional para que el Poder Legislativo delegue ciertas facultades en el Poder Ejecutivo, pero para que éste pueda, a su vez, subdelegarlas válidamente, deberá estar expresamente autorizado por Ley.

Por lo tanto, al no haberse previsto expresamente en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 843, la sub-delegación de facultades para aprobar las modificaciones presupuestarias de los Entes Autárquicos, realizada por medio del Decreto Provincial N° 1122 no resultaría válida.

Resulta un claro ejemplo de lo que se viene desarrollando que, justamente, el Poder Legislativo haya previsto la facultad de sub-delegar en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 843, en el que expresamente se indica: *"El Poder Ejecutivo deberá distribuir los créditos que se aprueben por esta ley a nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios y en las aperturas por unidad ejecutora, categorías programáticas o actividades específicas que resulten necesarias. Asimismo, podrá reestructurar los créditos del inciso -Personal- según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada organismo. Dicha atribución sólo podrá estar delegada al Ministerio de Economía"*.

Aclarado ello, cabe adentrarse en la otra cuestión traída a consulta, cual es validez de las Resoluciones M.E. N° 707/11 y N° 715/11, a cuyos efectos debería determinarse previamente cuál es el tipo de nulidad de que adolecen dichos actos administrativos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Mario Néstor Duarte  
Guillermo Pasqua  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mario Néstor Duarte  
Secretaría Técnica  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Así las cosas, cabe aclarar en primer lugar que la nulidad que los afecta es de tipo relativo, ello en función de que fueron emitidos por un órgano que carecía de competencia para ello en razón del grado. En este sentido nuestra Ley de Procedimiento Administrativo, excluye a la incompetencia en razón del grado como un supuesto de nulidad absoluta, a diferencia de lo que ocurre con las incompetencias en razón de la materia, territorio o tiempo.

Al respecto el doctor HUTCHINSON indica: “a) incompetencia en razón del órgano. La ley no habla de incompetencia manifiesta, ni palmaria, ni notoria; sí distingue entre las diferentes clases de competencia, excluyendo de la nulidad absoluta a la relacionada con el grado, ello por cuanto el vicio puede ser convalidado por el superior” (HUTCHINSON, Thomas, “Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, pág. 269).

Por su parte el artículo 109 de la Ley Provincial N° 141 dispone: “El acto administrativo viciado en cualquiera de sus elementos será de nulidad relativa, salvo los supuestos de nulidad absoluta que establece expresamente el artículo siguiente”.

Al respecto la Doctrina tiene dicho que: “... el acto administrativo viciado de incompetencia en razón del grado, puede ser ratificado por el órgano superior siempre que sean admisibles en tal supuesto, la avocación y la delegación” (CASSAGNE, Juan Carlos, “Ley Nacional de Procedimientos Administrativos”, Ed. LA LEY, pág. 396).

En este mismo sentido, la Ley Provincial de Procedimiento Administrativo dispone: “Artículo 115.- El acto administrativo de nulidad relativa también será susceptible de: a) Ratificación por el órgano superior, cuando el acto hubiere sido emitido con incompetencia en razón de grado y siempre que la avocación, delegación o sustitución fueren procedentes...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Mabel Duarte  
Secretaria Provincial  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

María Mabel Duarte  
Secretaria Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



En el comentario al referido artículo, el doctor HUTCHINSON indicó:  
*“Ratificación.- 1) Acto Administrativo. Es el acto administrativo por el que se subsana el defecto de incompetencia en razón del grado. Es un acto administrativo, aun cuando su finalidad específica sea la de subsanar el vicio de un acto anterior. Por lo tanto está sujeto a los requisitos generales que la ley exige. 2.- Requisitos subjetivos. Debe producirse la ratificación por órgano competente, que será el órgano superior al que era competente para dictar el primitivo acto ... 3.- Requisitos objetivos. a) Que el acto padezca de nulidad relativa. Únicamente son subsanables los actos que padecen vicios no muy graves, vicios que dan lugar a a nulidad relativa. b) Procede en caso de que la incompetencia sea por razón de jerarquía. La norma se refiere sólo a la incompetencia por razón del grado. Algunos sostienen que procede no sólo en esos casos, sino también en todos aquellos en que la incompetencia no sea manifiesta; c) Que la delegación, sustitución y la avocación estén permitidas. El artículo exige para que proceda la ratificación, que la delegación, avocación o sustitución estuvieren permitidas...”* (HUTCHINSON, Thomas, “Procedimiento Administrativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, pág. 289/290).

Consecuentemente, al adolecer las Resoluciones del Ministerio de Economía de una nulidad relativa, resultarían susceptibles de ratificación posterior.

Por lo tanto, resultaría procedente recomendar al Poder Ejecutivo que ratifique las Resoluciones M.E. N° 707/11 y N° 715/11; se deje sin efecto la subdelegación efectuada por el artículo 7° del Decreto Provincial N° 1152/11 y, en lo sucesivo, efectúe delegaciones de competencias en materia presupuestaria sólo cuando sea expresamente autorizada para ello por la ley respectiva.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. Sebastián OSADO VIRUEL  
Secretario Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

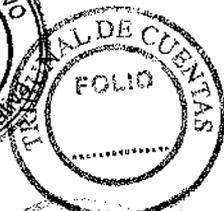
María Mabel Duarte



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SECRETARÍA  
FOLIO



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Nota N° 428/12

Letra TCP

USHUAIA, 15 MAR 2012



LETRIZ DEL CARMEN CARDENAS  
Resp. Plat. Comercial Int  
RF 0024

Sr. Gerente

Banco Nación

Sucursal Río Grande

S. / D

En mi carácter de Vocal Auditor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades acordadas por el artículo 4 inc. c. de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted, en el marco del Expediente Letra T.C.P. S.C. N° 026/12 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011", a efectos de solicitar de respuesta a través de las áreas competentes, a lo requerido con preferente despacho mediante Nota Externa N° 160/12 Letra TCP SC de fecha 02/02/2012 -recepcionada por esa entidad en fecha 09/02/2012-, remitiendo en un plazo de cinco (5) días de notificada la presente, un listado conteniendo el detalle de la totalidad de las cuentas bancarias relacionadas con el Sector Público Provincial, con indicación de su saldo al 31/12/2011, como asimismo el detalle de depósitos a plazo fijo, a esa fecha, pertenecientes a organismos que conforman dicho sector.

Se adjunta copia certificada de la Nota oportunamente remitida, con constancia de la recepción por ese organismo.

El pedido se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a las tareas de verificación de la Cuenta General de Ejercicio de la Provincia, conforme plazos que resultan dispuestos por los artículos 166 inc. 4) y 105 inc. 17) de la Constitución de la Provincia y 2 inc. e) de la Ley Provincial 50, norma esta última que obliga a este Organismo de Control a informar al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

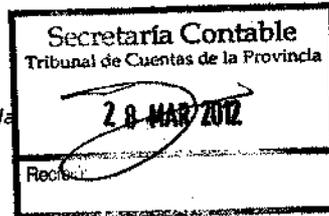
Sin otras consideraciones, se saluda atentamente, solicitando otorgue a la presente, preferente despacho.

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota Interna N° 473 /12

LETRA: T.C.P.-P.E

USHUAIA, 27 de Marzo de 2012

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE  
A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE  
C.P. MARÍA LAURA PEREZ TORRE  
S / D

**Ref. Cuenta General del Ejercicio, correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2011-Investigaciones Especiales**

Me dirijo a Ud. en el marco de las tareas que lleva a cabo la Deleg. Poder Ejecutivo, en relación al análisis de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Poder Ejecutivo, Año 2011.

La presente tiene por objeto solicitar listado de investigaciones, que se encuentren asentadas en el "Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia" (Resolución Plenaria N° 103/07), ya sea tramitadas conforme lo establecido en Resolución Plenaria N° 71/02 y 51/04, o excluidas de dichas normas, que pudieran revestir relevancia al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio Poder Ejecutivo Año 2011, considerando que por Resolución Plenaria N° 155/09, se ha creado un equipo específico de Investigaciones Especiales.

Sin perjuicio de la información que desee brindar, se sugiere se indique: nro, letra y año del expte, auditor fiscal asignado, objeto, estado de la tramitación, así como también en caso de encontrarse culminada, conclusión arribada por éste organismo de control.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Isabel Duarte  
Secretaria Privada  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar  
AUDITORA FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



BANCO DE LA NACION ARGENTINA  
Sucursal Río Grande – (2950)

200

Tribunal de Cuentas de la  
Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.  
Delegación Río Grande.

**13 ABR 2012**

RECIBO: DANTE CABRAL      NOTA:

Río Grande, 11 de abril de 2012



Al  
**Tribunal de Cuentas de la Pcia de T. Del Fuego**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

As: **Cuentas del Sector Público Pcial**  
Re: **Vtra nota del 02/02/2012**

En relación al tema del asunto y según  
nota de referencia cumplimos en informar los saldos de las cuentas al 30/12/2011 según  
detalle:

Cuenta corriente 43400052/12 Hospital Reg. R.Gde.-	75.584.12.-
Cuenta corriente 43400191/52 Plan de Huellas Mineras-Min de Hidrarb.	800.731.78.-
Cuenta corriente 43400294/68 PROMSE	sin saldo
Cta Cte Especial 434100440/0 Programa Nacional de Becas Estudiantiles	8.284.31.-
Cta Cte Especial 434121613/5 Min Educ y Cultura	sin saldo
Cta Cte Especial 434122139/1 MEYC U. EJ ETP	27.078.98.-
Cta Cte Especial 434124630/5 Gob de la Pcia de TDF	sin saldo
Cta Cte Especial 434127796/7 Min Educ y Cultura	20.793.92.-
Cta Cte Especial 434130860/1 Gob de la Pcia de TDF	19.276.77.-
Cta Cte Especial 434134242/3 MEYCU – IPES PAULO FREYRE	6.907.40.-

Atentamente

P/BANCO DE LA NACION ARGENTINA



JORGE RUBEN SILVA  
Jefe de Área  
R.F. 9014

Banco de la Nación Argentina – Sucursal Río Grande – Tel/Fax: 02964-430837

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

María Mabel Duarte  
Secretaría General  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA